

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII,
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA**

Cuentas anuales e Informe de gestión
correspondientes al 31 de diciembre de 2010

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.,

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AyT Génova Hipotecario XII, Fondo de Titulización Hipotecaria que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT Génova Hipotecario XII, Fondo de Titulización Hipotecaria al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 7 de la memoria adjunta, en la que se menciona que al 31 de diciembre de 2010 el Fondo ha alcanzado un importe de derechos de crédito dudosos de 5.788 miles de euros (0,84% de los activos totales del Fondo), por lo que, en consecuencia, tal y como se menciona en la Nota 9, el Fondo ha dispuesto parcialmente el Fondo de Reserva constituido con el fin de atender a sus obligaciones de pago, situándose éste por debajo del mínimo requerido al 31 de diciembre de 2010 en un importe de 1.601 miles de euros.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Sergio Durá Mañas
Socio – Auditor de Cuentas

19 de abril de 2011

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en miles de euros)

| ACTIVO | Nota | 2010 | 2009 |
|---|-------------|----------------|----------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 611 047 | 655 778 |
| Activos financieros a largo plazo | | 611 047 | 655 778 |
| Valores representativos de deuda | | - | - |
| Derechos de crédito | 7 | 611 047 | 655 778 |
| Participaciones hipotecarias | | 605 685 | 650 482 |
| Activos dudosos | | 5 414 | 5 404 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | | (52) | (108) |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | - | - |
| Derivados | | - | - |
| Otros activos financieros | | - | - |
| Activos por Impuesto diferido | | - | - |
| Otros activos no corrientes | | - | - |
| ACTIVO CORRIENTE | | 80 594 | 87 324 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - |
| Activos financieros a corto plazo | | 45 720 | 52 293 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | 111 | - |
| Valores representativos de deuda | | - | - |
| Derechos de crédito | 7 | 45 609 | 52 293 |
| Participaciones hipotecarias | | 44 666 | 51 594 |
| Cuentas a cobrar | | 63 | 52 |
| Activos dudosos | | 374 | - |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | | (3) | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | 509 | 647 |
| Derivados | | - | - |
| Otros activos financieros | | - | - |
| Ajustes por periodificaciones | 10 | 15 | 11 |
| Comisiones | | - | - |
| Otros | | 15 | 11 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 9 | 34 859 | 35 020 |
| Tesorería | | 34 859 | 35 020 |
| Otros activos líquidos equivalentes | | - | - |
| TOTAL ACTIVO | | 691 641 | 743 102 |

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en miles de euros)

| PASIVO | Nota | 2010 | 2009 |
|--|-------------|----------------|----------------|
| PASIVO NO CORRIENTE | | 673 771 | 726 174 |
| Provisiones a largo plazo | | - | - |
| Pasivos financieros a largo plazo | | 673 771 | 726 174 |
| Obligaciones y otros valores negociables | 11 | 616 684 | 661 550 |
| Series no subordinadas | | 594 684 | 639 550 |
| Series subordinadas | | 22 000 | 22 000 |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas | | - | - |
| Deudas con entidades de crédito | 11 | 27 866 | 29 875 |
| Préstamo subordinado | | 28 407 | 29 875 |
| Crédito línea de liquidez | | - | - |
| Otras deudas con entidades de crédito | | - | - |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas | | (541) | - |
| Derivados | 8 | 29 221 | 34 749 |
| Derivados de cobertura | | 29 221 | 34 749 |
| Derivados de negociación | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| Pasivos por impuesto diferido | | - | - |
| PASIVO CORRIENTE | | 47 698 | 52 523 |
| Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - |
| Provisiones a corto plazo | | - | - |
| Pasivos financieros a corto plazo | | 47 687 | 52 511 |
| Acreeedores y otras cuentas a pagar | 11 | - | 9 |
| Obligaciones y otros valores negociables | 11 | 45 084 | 51 938 |
| Series no subordinadas | | 44 666 | 51 594 |
| Series subordinadas | | - | - |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas | | - | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | 418 | 344 |
| Deudas con entidades de crédito | 11 | 2 093 | 238 |
| Préstamo subordinado | | 1 700 | 232 |
| Crédito línea de liquidez | | - | - |
| Otras deudas con entidades de crédito | | 410 | - |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas | | (40) | (12) |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | 23 | 18 |
| Derivados | 8 | 510 | 326 |
| Derivados de cobertura | | 510 | 326 |
| Derivados de negociación | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | - | - |

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en miles de euros)

| PASIVO | Nota | 2010 | 2009 |
|---|-------------|-----------------|-----------------|
| Ajustes por periodificaciones | 10 | 11 | 12 |
| Comisiones | | 10 | 11 |
| Comisión Sociedad Gestora | | 6 | 7 |
| Comisión administrador | | 3 | 3 |
| Comisión agente financiero/pagos | | 1 | 1 |
| Comisión variable - Resultados realizados | | - | - |
| Comisión variable - Resultados no realizados | | - | - |
| Otras comisiones del Cedente | | - | - |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas | | - | - |
| Otras comisiones | | - | - |
| Otros | | 1 | 1 |
| AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 12 | (29 828) | (35 595) |
| Activos financieros disponibles para la venta | | - | - |
| Coberturas de flujos de efectivo | | (29 221) | (34 749) |
| Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos | | - | - |
| Gastos de constitución en transición | 6 | (607) | (846) |
| TOTAL PASIVO | | 691 641 | 743 102 |

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresadas en miles de euros)

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | Nota | 2010 | 2009 |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| Intereses y rendimientos asimilados | 13 | 12 453 | 31 780 |
| Derechos de crédito | | 12 298 | 31 476 |
| Otros activos financieros | | 155 | 304 |
| Intereses y cargas asimiladas | 14 | (12 590) | (31 329) |
| Obligaciones y otros valores negociables | | (7 437) | (14 913) |
| Deudas con entidades de crédito | | (416) | (706) |
| Otros pasivos financieros | | (4 737) | (15 710) |
| MARGEN DE INTERESES | | (137) | 451 |
| Resultado de operaciones financieras (neto) | | - | - |
| Diferencias de cambio (neto) | | - | - |
| Otros ingresos de explotación | | - | - |
| Otros gastos de explotación | 15 | (485) | (506) |
| Servicios exteriores | | (25) | (24) |
| Servicios de profesionales independientes | | (1) | (1) |
| Otros servicios | | (24) | (23) |
| Tributos | | - | - |
| Otros gastos de gestión corriente | | (460) | (482) |
| Comisión de Sociedad Gestora | | (138) | (149) |
| Comisión Administrador | | (69) | (75) |
| Comisión del agente financiero/pagos | | (14) | (15) |
| Comisión variable - Resultados realizados | | - | - |
| Otros gastos | | (239) | (243) |
| Deterioro de activos financieros (neto) | 16 | 53 | (108) |
| Deterioro neto de derechos de crédito | | 53 | (108) |
| Deterioro neto de derivados | | - | - |
| Dotaciones a provisiones (neto) | | - | - |
| Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta | | - | - |
| Repercusión de otras pérdidas (ganancias) | 17 | 569 | 163 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | - | - |
| Impuesto sobre beneficios | 18 | - | - |
| RESULTADO DEL PERIODO | | - | - |

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|--------------|----------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | 307 | (635) |
| Flujo de caja neto por intereses de las operaciones | 666 | (375) |
| Intereses cobrados de los activos titulizados | 12 440 | 32 477 |
| Intereses pagados por valores de titulización | (7 373) | (15 893) |
| Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados | (4 553) | (16 264) |
| Intereses cobrados de inversiones financieras | 151 | 293 |
| Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito | - | (988) |
| Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo | (222) | (236) |
| Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora | (139) | (145) |
| Comisiones pagadas por administración de activos titulizados | (69) | (76) |
| Comisiones pagadas al agente financiero | (14) | (15) |
| Comisiones variables pagadas | - | - |
| Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo | (136) | (24) |
| Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos | - | - |
| Pagos de provisiones | - | - |
| Otros | (136) | (24) |
| FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN | (468) | (598) |
| Flujo de caja netos por emisión de valores de titulización | - | - |
| Flujos de caja por adquisición de activos financieros | - | - |
| Flujos de caja netos por amortizaciones | (468) | 622 |
| Cobros por amortización de derechos de crédito | 51 326 | 64 117 |
| Cobros por amortización de otros activos titulizados | - | - |
| Pagos por amortización de valores de titulización | (51 794) | (63 495) |
| Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo | - | (1 220) |
| Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos | - | - |
| Pagos por amortización de préstamos o créditos | - | (1 220) |
| Cobros derechos de crédito pendientes ingreso | - | - |
| Administraciones públicas – Pasivo | - | - |
| Otros deudores y acreedores | - | - |
| Cobros por amortización o venta de inversiones financieras | - | - |
| Cobros de subvenciones | - | - |
| INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES | (161) | (1 233) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo | 35 020 | 36 253 |
| Efectivo equivalentes al final del periodo | 34 859 | 35 020 |

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--|-------------|-------------|
| Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| Ganancias / (pérdidas) por valoración | - | - |
| Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración | - | - |
| Efecto fiscal | - | - |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| Otras reclasificaciones | - | - |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| Cobertura de los flujos de efectivo | - | - |
| Ganancias / (pérdidas) por valoración | 791 | (32 321) |
| Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración | 791 | (32 321) |
| Efecto fiscal | - | - |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | 4 737 | 15 710 |
| Otras reclasificaciones | - | - |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo | (5 528) | 16 611 |
| Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables | - | - |
| Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos | - | - |
| Importe de otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo | - | - |
| Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración | - | - |
| Efecto fiscal | - | - |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | 239 | 243 |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo | (239) | (243) |
| Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos / ganancias | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | - | - |

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

1. Reseña del Fondo

AyT Génova Hipotecario XII, Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante, el Fondo) se constituyó el 16 de julio de 2008, con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización de Activos, y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. La verificación y registro del Folleto del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) se realizó con fecha 15 de julio de 2008. Su actividad consiste en la adquisición de activos, en concreto, Participaciones Hipotecarias (Nota 7), y en la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria (Nota 11), por un importe de 800.000 miles de euros. La adquisición de los activos y el desembolso de los Bonos de Titulización se produjeron el 21 de julio de 2008.

Para la constitución del Fondo, Barclays Bank, S.A. (en adelante, el Cedente) emitió Participaciones Hipotecarias que han sido suscritas por el Fondo.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es gestionado por Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora). La gestión y administración de los activos corresponde al Cedente, sin asumir éste ninguna responsabilidad por el impago de los préstamos, obteniendo por dicha gestión una comisión de administración del 0,01% anual, sobre el saldo vivo de las Participaciones Hipotecarias en la anterior fecha de pago de los bonos, así como una comisión variable que se calcula como la diferencia positiva entre ingresos y gastos devengados trimestralmente, de acuerdo con la contabilidad del Fondo (Nota 15).

Los gastos de constitución del Fondo, así como las comisiones por aseguramiento y dirección, fueron satisfechos por la Sociedad Gestora, en nombre y representación de éste, con cargo al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales concedido por el Cedente (Nota 11).

De acuerdo con el Folleto del Fondo, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, está facultada para liquidar anticipadamente el Fondo y amortizar anticipadamente la totalidad de los Bonos, en una fecha de pago, en el momento en que quede pendiente de pago menos del 10% del saldo inicial de la cartera de Participaciones Hipotecarias, conforme al artículo 5.3 de la Ley 19/1992. Esta facultad está condicionada a que la amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias, junto con el saldo que exista en ese momento en la cuenta de tesorería, permita una total cancelación de todas las obligaciones pendientes con los bonistas, y respetando los pagos anteriores a éstos cuyo orden de prelación sea preferente.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Adicionalmente, si por razón de algún evento o circunstancia excepcional no previstos en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo, tales como una nueva normativa o desarrollos legislativos complementarios, retenciones o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar a dicho equilibrio, la Sociedad Gestora podrá, en representación y por cuenta del Fondo, amortizar anticipadamente la emisión de Bonos.

También podrá la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, proceder a la liquidación anticipada del Fondo, cuando se amorticen íntegramente las Participaciones Hipotecarias, cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos o se prevea que se va a producir o cuando se amorticen íntegramente los Bonos (no más tarde de la Fecha de Vencimiento Final).

Por último, se producirá la liquidación del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, suspensión de pagos, quiebra o su autorización fuera revocada y no se designara nueva sociedad gestora según lo previsto en el Folleto del Fondo.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y la Memoria, de la que forman parte los estados financieros públicos S.05.01, S.05.02, S.05.03, S.05.04, S.05.05 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del Estado S.06, adjuntos en el Anexo I.

Las Cuentas Anuales se han redactado con claridad, mostrando la imagen fiel de la situación financiera, flujos de efectivo y de los resultados del Fondo, de conformidad con los requisitos establecidos en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización.

b) Principios contables no obligatorios

En la preparación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable no obligatorio.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

c) Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido ningún error que tenga efecto significativo ni en los resultados del año ni en el balance.

En lo que se refiere a cambios en las estimaciones contables, durante el ejercicio 2010 ha entrado en vigor la Circular 4/2010, de 14 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 2/2009, de 25 de marzo, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización. Como consecuencia, se modifican los criterios contables para la estimación y reconocimiento de las pérdidas por deterioro de los activos financieros.

La nueva metodología está basada en el Anejo IX de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, modificada por la Circular 3/2010, de 29 de junio, para permitir un tratamiento consistente con el empleado por entidades con similares activos (entidades de crédito). Con ello, se obtiene una mayor simplicidad y consistencia en la elaboración de la información que las entidades presentan al mercado, tanto para los fondos de titulización, como para aquellas entidades que los incorporan en sus grupos consolidados. Adicionalmente, se mejora la comparabilidad de los estados financieros de los fondos de titulización, al regularse estándares homogéneos de deterioro.

Concretamente, los criterios que aplican los Administradores de la Sociedad Gestora, de acuerdo con la nueva normativa aplicable, para estimar las pérdidas por deterioro de los activos financieros del Fondo, se describen en la Nota 3.8.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad Gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La información incluida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora. En las presentes cuentas anuales se han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que han sido realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad Gestora y ratificadas por sus Administradores.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Dichas estimaciones corresponden a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 7).
- El valor razonable de los instrumentos de cobertura (Nota 8).

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 y 2009 sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio 2009.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

3. Criterios contables

Los principios contables y normas de valoración más significativos utilizados por la Sociedad Gestora en la elaboración de las cuentas anuales del Fondo han sido los siguientes:

3.1 Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3.2 Otros principios generales

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

3.3 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su periodo de devengo con independencia de cuando se produce su cobro o pago.

3.4 Gastos de constitución

Son todos aquellos costes en los que incurre el Fondo, ya sea por su constitución, por la adquisición de sus activos financieros o por la emisión de sus pasivos financieros.

De acuerdo con la Circular 2/2009, estos gastos se llevarán contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se producen.

No obstante, cuando a la fecha de entrada en vigor de la mencionada Circular no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la categoría de Gastos de constitución en transición del epígrafe de Ajustes por repercusión en balance de ingresos y gastos reconocidos, procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.5 Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Préstamos y partidas a cobrar, que incluye los activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Se incluirán en esta categoría los derechos de crédito de que disponga el Fondo en cada momento.

Los activos financieros se valorarán inicialmente, en general, por su valor razonable.

Los préstamos y partidas a cobrar se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tales como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El epígrafe de "Activos dudosos" recoge el importe total de los derechos de crédito que cuentan con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. También se incluyen dentro de esta categoría los importes de todas las operaciones del Fondo con un mismo deudor cuando los saldos clasificados como dudosos como consecuencia de impagos sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

Los "Activos dudosos" se clasifican en Balance atendiendo a su vencimiento contractual.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

3.6 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Débitos y partidas a pagar que corresponden principalmente, a aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo. Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, como son los préstamos subordinados concedidos al Fondo por el Cedente de los activos, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 3.5.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría Débitos y partidas a pagar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo (Nota 3.5).

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7 Derivados financieros y contabilidad de coberturas

Los Derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/ o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares.

Los Derivados financieros son utilizados para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Fondo, derivados de cobertura, o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los Derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas.

Las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo, valor razonable a favor del Fondo, o negativo, valor razonable en contra del Fondo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Fondo únicamente ha suscrito operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada, verificando que las diferencias producidas por la variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta. Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejarían de ser tratadas como tales y serían reclasificadas como derivados de negociación.

Los ajustes, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo se recogerán en el epígrafe Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos con el signo que corresponda.

3.8 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque se puedan llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Fondo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda, se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, de conformidad con la Circular 4/2010 de la C.N.M.V., el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados de esta Norma, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento General

| | <u>Porcentaje (%)</u> |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Hasta 6 meses | 25 |
| Más de 6 meses, sin exceder de 9 | 50 |
| Más de 9 meses, sin exceder de 12 | 75 |
| Más de 12 meses | 100 |

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Esta escala también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo pueda mantener con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

b) Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminados. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
- (v) En el supuesto en que no se pueda acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Las operaciones “calificadas como activos dudosos” que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.

En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas en el activo los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.

La Sociedad Gestora deberá ajustar, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los párrafos anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no se han estimado pérdidas por deterioro de activos por encima de las que se derivan de los criterios descritos en los párrafos anteriores.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una cuenta compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, éste se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

3.9 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se incluyen en esta categoría los activos recibidos para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados), cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, la Sociedad Gestora valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe de Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Fondo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Los activos clasificados como Activos no corrientes en venta se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como Activos no corrientes en venta, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Sociedad Gestora ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Sociedad Gestora revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.10 Comisiones

Las Comisiones se clasifican en:

- **Comisiones financieras**

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- **Comisiones no financieras**

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

- **Comisión variable**

Es aquella remuneración variable y subordinada destinada a remunerar al Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado, la cual se determinará por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

El tratamiento específico es el siguiente:

- Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y los gastos devengados sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable devengada y no liquidada en periodos anteriores y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden de prelación de pagos establecido. Dicha repercusión se registrará como un ingreso en la partida Repercusión de pérdidas / (ganancias) en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuando la diferencia obtenida sea positiva, se le detraerán las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo, de forma que únicamente se producirá el devengo de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.
- Si la resultante del apartado anterior fuera negativa, se repercutirá conforme al apartado primero. El importe positivo que resulte se devengará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación y los beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida del periodificaciones del pasivo del balance de Comisión variable - Resultados no realizados, hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos financieros que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.

3.11 Impuesto sobre beneficios

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El Impuesto sobre beneficios o equivalente se considera como un gasto y se registra, en general, en el epígrafe de "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Dado que en los ejercicios 2010 y 2009 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (Nota 18).

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

La Sociedad Gestora incluye en las cuentas anuales del Fondo todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

3.13 Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

En este epígrafe se recogerá el saldo neto, con el signo que corresponda, que resulta de los siguientes conceptos:

- Coberturas de flujos de efectivo: en esta partida se incluyen los ajustes, netos del correspondiente efecto impositivo, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo.
- Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos.
- Gastos de constitución en transición: en el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hayan amortizado completamente los gastos de constitución según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización son reconocidos en la cuenta de Gastos de constitución en transición del epígrafe de Ajustes por repercusión en balance de ingresos y gastos reconocidos, procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Gestión del riesgo de instrumentos financieros

La Sociedad Gestora sigue con el máximo cuidado las diversas clases de riesgo a que está sometida la actividad del Fondo. La Sociedad Gestora utiliza la máxima diligencia para obtener de las entidades cedentes la información necesaria para realizar una evaluación adecuada de los riesgos de crédito, mercado, tipo de interés, liquidez y amortización anticipada, a que está expuesto el Fondo.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

El programa de gestión del riesgo global del Fondo se centra en mitigar la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. El Fondo emplea instrumentos derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad Gestora del Fondo que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Fondo surge como consecuencia de que los Préstamos Titulizados tienen un tipo de interés (ej.: Euribor a 12 meses) distinto al tipo de interés de los Bonos de Titulización (Euribor a 3 meses) y los vencimientos de dichos activos y pasivos no son coincidentes. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Fondo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Es decir, surge riesgo de interés en las operaciones de titulización cuando no casan los plazos y tipos de interés de la cartera titulizada con los de los Bonos de Titulización emitidos.

El Fondo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés, que se utilizan para cubrir el riesgo de tipo de interés y de cambios surgidos en la titulización. La gestión de los flujos de intereses consiste básicamente en la agrupación de los préstamos titulizados en diferentes paquetes homogéneos en función de sus características, para, posteriormente, contratar una permuta financiera, con el originador o un tercero, para cada uno de los paquetes y disminuir o eliminar el riesgo de base de la operación. Normalmente se negocian, permutas financieras cuyo nocional es equivalente al saldo vivo de los títulos emitidos por el vehículo, por lo que debe disminuir a medida que se amortiza el principal.

Bajo las permutas de tipo de interés, el Fondo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad, generalmente trimestralmente, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nominales contratados (Nota 8).

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

A continuación se muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Fondo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, distinguiendo entre partidas corrientes y no corrientes:

| 2010 | SalDOS de activo | | |
|----------------------------|--|---|----------------|
| | Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7) | Instrumentos financieros derivados (Nota 8) | Total |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 611 047 | - | 611 047 |
| Derechos de crédito | 611 047 | - | 611 047 |
| Derivados | - | - | - |
| ACTIVO CORRIENTE | 45 609 | - | 45 609 |
| Derechos de crédito | 45 609 | - | 45 609 |
| Derivados | - | - | - |
| TOTAL | 656 656 | - | 656 656 |

| 2009 | SalDOS de activo | | |
|----------------------------|--|---|----------------|
| | Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7) | Instrumentos financieros derivados (Nota 8) | Total |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 655 778 | - | 655 778 |
| Derechos de crédito | 655 778 | - | 655 778 |
| Derivados | - | - | - |
| ACTIVO CORRIENTE | 52 293 | - | 52 293 |
| Derechos de crédito | 52 293 | - | 52 293 |
| Derivados | - | - | - |
| TOTAL | 708 071 | - | 708 071 |

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

El Fondo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Fondo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Fondo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, etc. y las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios.

Asimismo, el Fondo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la Sociedad Gestora tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Fondo, que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo, en función de los flujos de efectivo esperados.

d) Riesgo de amortización anticipada

El riesgo de amortización anticipada total o parcial, es trasladado desde el Cedente hacia los Bonistas ya que los flujos de caja que los títulos emitidos proporcionarán en el futuro dependerán directamente de los pagos que periódicamente realicen los prestatarios hipotecarios. En la medida que se produzcan pagos extraordinarios, por cancelaciones anticipadas, los flujos de caja podrán diferir de los esperados en el momento de la adquisición de los títulos.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Este riesgo se manifiesta básicamente debido a las variaciones de los tipos de interés de mercado, pudiendo ser a su vez desglosado en otros dos: los denominados riesgos de contracción (*contraction risk*) y de extensión (*extension risk*) que recogerían, respectivamente las consecuencias para el inversor de las variaciones en el nivel de cancelaciones ante caídas, o subidas, de los tipos de interés. Las variaciones en los tipos de interés de mercado, a pesar de su importancia, no es el único factor determinante de las cancelaciones anticipadas.

Además de la refinanciación del préstamo en mejores condiciones financieras, el prestatario hipotecario puede cancelar atendiendo únicamente a motivos de índole personal (herencia, divorcio, cambio de residencia, etc.), independientemente de cual sea la situación en el mercado. En consecuencia la incertidumbre sobre los niveles de cancelación anticipada se manifiesta en dos niveles:

- Responde a la existencia de una conducta de cancelación anticipada irracional, haciendo inviable una determinación precisa de todas las cantidades amortizadas anticipadamente en cada uno de los periodos.
- El segundo pone de manifiesto que, aún existiendo únicamente cancelaciones racionales desde el punto de vista financiero, producidas cuando el diferencial de tipos de interés permita cubrir los costes de transacción asociados al cambio de hipoteca, tampoco podrán determinarse esas cuantías de forma exacta. En este caso, además de que habría que conocer perfectamente la sensibilidad de las cancelaciones al diferencial citado, las dificultades estribarían en el desconocimiento sobre la evolución futura de los tipos de interés y, por ende, sobre la del margen.

De esta forma, el riesgo de cancelación anticipada, que habitualmente se asume por los Bonistas, resulta de muy difícil valoración y dificulta extraordinariamente, a su vez, la valoración de los propios títulos.

5. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad Gestora utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados se utilizan técnicas como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad Gestora para instrumentos financieros similares.

Tanto los Derechos de crédito como las Obligaciones y otros valores negociables al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.

6. Gastos de constitución

El importe total de los gastos de constitución ascendió a 1.196 miles de euros y correspondieron, básicamente, a publicidad, tasas y comisiones de aseguramiento ocasionadas con motivo de la constitución del Fondo. El Cedente concedió al Fondo un préstamo subordinado destinado a financiar los gastos de constitución (Nota 11).

A la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 quedaban algunos importes pendientes de amortizar, que han sido reconocidos, de acuerdo con la mencionada normativa, en la categoría de Gastos de constitución en transición del epígrafe de Ajustes por repercusión en balance de ingresos y gastos reconocidos. En base a las alternativas que se describen en la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, los Administradores de la Sociedad Gestora han decidido amortizar los gastos de constitución del Fondo en el periodo residual según la normativa anterior, con cargo a Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento de los gastos de constitución se resume a continuación:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| A la fecha de constitución / inicio del ejercicio | 846 | 1 089 |
| Amortización de Gastos de constitución | (239) | (243) |
| Al 31 de diciembre | <u>607</u> | <u>846</u> |

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

7. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los epígrafes de Préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--|----------------|----------------|
| Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo | 611 047 | 655 778 |
| Participaciones Hipotecarias | 605 685 | 650 482 |
| Activos dudosos | 5 414 | 5 404 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (52) | (108) |
| Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo | 45 609 | 52 293 |
| Participaciones Hipotecarias | 44 666 | 51 594 |
| Cuentas a cobrar | 63 | 52 |
| Activos dudosos | 374 | - |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (3) | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | 509 | 647 |
| | 656 656 | 708 071 |

La clasificación de los saldos anteriores entre el largo y el corto plazo ha sido realizada en función de los flujos contractuales relativos a cada uno de los instrumentos.

Todos los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

Los Derechos de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.

Al 31 de diciembre de 2010, el tipo de interés medio de la cartera de Derechos de crédito ascendía al 1,78%, encontrándose el interés nominal de cada uno de los préstamos entre el 1,5% de tipo de interés mínimo y el 2,0% de tipo de interés máximo.

Al 31 de diciembre de 2009, el tipo de interés medio de la cartera de Derechos de crédito ascendía al 2,07%, encontrándose el interés nominal de cada uno de los préstamos entre el 1,5% de tipo de interés mínimo y el 5,0% de tipo de interés máximo.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Se considera que las partidas a cobrar vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. Al 31 de diciembre de 2010, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 63 miles de euros (52 miles de euros en 2009), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. El análisis de estas partidas es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Partidas a cobrar – Principal | 44 | 29 |
| Partidas a cobrar – Intereses | <u>19</u> | <u>23</u> |
| | <u>63</u> | <u>52</u> |

Durante el ejercicio 2010, se ha producido una dotación neta a las correcciones por deterioro de 53 miles de euros (en 2009 hubo una dotación neta de 108 miles de euros). El importe de las correcciones por deterioro en balance asciende a 55 miles de euros al 31 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010, la clasificación de los activos dudosos en función de la antigüedad de sus impagos, junto con su correspondiente provisión, de acuerdo con los criterios de la Circular 4/2010 de C.N.M.V., es la siguiente (esta clasificación difiere de la efectuada en el Balance, donde la clasificación entre activos corrientes y no corrientes se realiza en base al vencimiento contractual de las operaciones):

| | <u>Activo</u> | <u>Base de dotación</u> | <u>2010</u> <u>Correcciones por deterioro</u> |
|--------------------|---------------------|-------------------------|--|
| Entre 3 y 6 meses | 1 200 | - | - |
| Entre 6 y 9 meses | 1 084 | - | - |
| Entre 9 y 12 meses | 27 | - | - |
| Más de 12 meses | <u>3 477</u> | <u>55</u> | <u>(55)</u> |
| | <u>5 788</u> | <u>55</u> | <u>(55)</u> |

El importe de las correcciones por deterioro no se corresponde con el resultado de aplicar sobre el saldo vivo de los activos dudosos los porcentajes marcados por el calendario descrito en la Nota 3.8, debido al efecto que tienen las garantías inmobiliarias sobre la base de dotación, de conformidad con lo establecido en la Circular 4/2010 de C.N.M.V.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2009, la clasificación de los activos dudosos en función de la antigüedad de sus impagos, junto con su correspondiente provisión, de acuerdo a la normativa vigente a dicha fecha, es la siguiente:

| | <u>Activo</u> | <u>2009</u> <u>Correcciones por</u> <u>deterioro</u> |
|---------------------|---------------|--|
| Entre 3 y 6 meses | 1 543 | (31) |
| Entre 6 y 12 meses | 1 615 | (32) |
| Entre 12 y 18 meses | 2 246 | (45) |
| Entre 18 y 36 meses | - | - |
| Más de 36 meses | - | - |
| | 5 404 | (108) |

La distribución de los activos dudosos en principal e intereses es la siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| Activos dudosos – Principal | 5 600 | 5 216 |
| Activos dudosos – Intereses | 188 | 188 |
| | 5 788 | 5 404 |

El movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 de las Correcciones de valor por deterioro de activos constituidas para la cobertura del riesgo de crédito es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|-------------------------------|-------------|--------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | (108) | - |
| Aumentos | (96) | (108) |
| Disminuciones | 149 | - |
| Saldo al final del ejercicio | (55) | (108) |

El deterioro de los activos financieros del Fondo, calculado según lo indicado en la Nota 3.8, ha sido registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010. En el ejercicio 2009, el cálculo del deterioro de los activos financieros fue realizado de acuerdo a la normativa vigente al 31 de diciembre de 2009.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

La totalidad de las Correcciones de valor por deterioro de activos reconocidas en los ejercicios 2010 y 2009 se han determinado individualmente.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han dado de baja activos financieros deteriorados al considerarse remota su recuperación.

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar se han incluido dentro del epígrafe de Deterioro de activos financieros (neto) en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16). Normalmente, se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

Como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debido a Préstamos Hipotecarios impagados y/o fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se ha constituido el Fondo de Reserva (Nota 9).

El movimiento del epígrafe de Participaciones Hipotecarias durante los ejercicios 2010 y 2009, sin considerar intereses devengados y correcciones de valor por deterioro, se muestra a continuación:

| | |
|--|-----------------|
| Saldo al 1 de enero de 2009 | 771 438 |
| Amortizaciones del principal de las Participaciones Hipotecarias | (64 117) |
| Cobradas en el ejercicio | (20 418) |
| Amortizaciones anticipadas | (43 699) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2009 | 707 321 |
| | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2009 | 707 321 |
| Amortizaciones del principal de las Participaciones Hipotecarias | (51 326) |
| Cobradas en el ejercicio | (27 088) |
| Amortizaciones anticipadas | (24 238) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2010 | 655 995 |

El importe de los intereses devengados en los ejercicios 2010 y 2009 por los Préstamos Hipotecarios ha ascendido a un importe total de 12.298 miles de euros y 31.476 miles de euros, respectivamente (Nota 13).

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

El importe de los intereses netos devengados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y no vencidos asciende a 509 miles de euros y 647 miles de euros, respectivamente, los cuales han sido registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Intereses y rendimientos asimilados - Derechos de crédito" con cargo al epígrafe de "Intereses y gastos devengados no vencidos" del balance de situación.

8. Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados que tiene contratados el Fondo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se consideran operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, suscribió con Barclays Bank PLC, Sucursal en España, un contrato de permuta financiera (swap) para la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo, cubriéndose el diferencial entre los intereses variables de los préstamos hipotecarios participados, referenciados al Euribor a 12 meses y los intereses variables de la emisión de Bonos, referenciados al Euribor a 3 meses y con periodo de devengo y liquidación trimestral. Mediante este contrato se produce el pago de las cantidades ingresadas en la cuenta de Tesorería del Fondo en concepto de intereses ordinarios y de demora de las Participaciones Hipotecarias durante el periodo de liquidación, y se recibe un tipo variable del Euribor a 3 meses sobre el importe notional del periodo de liquidación, de acuerdo con el apartado IV.3.4.7 del Folleto de Emisión.

La distribución del saldo de los derivados de cobertura contratados por el Fondo para cubrir el riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--|------------------------|------------------------|
| Activo / (Pasivo) por derivados de cobertura a largo plazo | (29 221) | (34 749) |
| Intereses a cobrar (a pagar) devengados y no vencidos | <u>(510)</u> | <u>(326)</u> |
| | <u>(29 731)</u> | <u>(35 075)</u> |

El importe de los intereses devengados en el ejercicio 2010 por las permutas de tipo de interés ha ascendido a un importe de 4.737 miles de euros a favor del Cedente (15.710 miles de euros a favor del Cedente en el ejercicio 2009). Los ingresos y gastos por intereses del swap han sido registrados, por su valor neto, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Intereses y rendimientos asimilados – Otros activos financieros" (Nota 13) o en el epígrafe de "Intereses y cargas asimiladas – Otros pasivos financieros" (Nota 14), dependiendo de que el importe neto sea a favor del Fondo o a favor del Cedente, respectivamente.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

El importe de los intereses devengados al 31 de diciembre de 2010 y no cobrados asciende a 510 miles de euros a favor del Cedente (326 miles de euros a favor del Cedente para 2009) los cuales han sido registrados en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias con cargo al epígrafe de "Derivados de cobertura", contabilizado en el activo o en el pasivo del balance de situación, según se trate de intereses devengados a favor del Fondo o a favor del Cedente, respectivamente.

Los importes del principal notional de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| Permutas de tipo de interés | <u>655 995</u> | <u>707 321</u> |

El valor de las permutas de tipo de interés al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se determina descontando a valor presente con la curva EUROSAP la diferencia entre los siguientes flujos de caja esperados:

- El valor de los flujos futuros de la cartera de Derechos de crédito, considerando la tasa de amortización anticipada, el tipo de interés medio y el vencimiento medio de la cartera.
- Los intereses de Bonos a pagar por el Fondo, que resultan de aplicar al nominal vivo de las obligaciones un tipo variable del Euribor.

Los flujos de cada rama del swap dependen de más de un tipo de interés, de la tasa de amortización anticipada y de la estimación de los spreads, tanto de los márgenes medios de los bonos como de los flujos positivos del fondo.

Por un lado, la estimación del tipo de interés de la cartera se modeliza con su curva, utilizando una tasa constante de amortización (CPR) estimada por la Sociedad Gestora. Por otro lado, para la estimación de los márgenes medios de los bonos, se promedian los spreads de cada uno de los tramos de bonos por su nominal vivo.

En cuanto a la estimación de los flujos del Fondo, éstos se modelizan como la media de la media móvil de un número determinado de Euribor 12 meses, ponderado según el porcentaje de préstamos de la cartera que fijen en ese mes, y se le suma un margen medio.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Este margen medio se calcula de la siguiente manera, para cada índice de referencia de los préstamos subyacentes:

- Una media histórica contra el Euribor 12 meses.
- El margen medio ponderado por nominal vivo.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|-------------------------|----------------------|----------------------|
| Cuenta Tesorería | 8 461 | 7 020 |
| Cuenta Fondo de Reserva | <u>26 398</u> | <u>28 000</u> |
| | <u>34 859</u> | <u>35 020</u> |

A efectos del estado de flujos de efectivo, el epígrafe de "Efectivo o equivalentes" incluye:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | <u>34 859</u> | <u>35 020</u> |
| | <u>34 859</u> | <u>35 020</u> |

El saldo de este epígrafe corresponde a la cuenta corriente mantenida en el Agente Financiero (Barclays Bank, S.A.) donde, además de la liquidez derivada de la operativa del Fondo, se encuentra depositado el Fondo de Reserva, que se constituyó inicialmente con cargo al Préstamo Subordinado para la Constitución del Fondo de Reserva por importe de 28.000 miles de euros. Esta cuenta corriente devenga un tipo de interés igual a la media mensual del EONIA (Euro Overnight Interest Average).

Los intereses devengados por esta cuenta corriente durante los ejercicios 2010 y 2009 ascienden a un importe de 155 miles de euros y 304 miles de euros, respectivamente (Nota 13), de los que un importe de 15 miles de euros se encuentra pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2010 (11 miles de euros al cierre del ejercicio 2009). Dichos intereses se encuentran registrados en los epígrafes del balance de situación de "Ajustes por periodificaciones – Otros" (Nota 10).

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

De acuerdo con el Folleto de Emisión, el importe requerido del Fondo de Reserva es el siguiente:

- Durante los tres primeros años desde la fecha de constitución del Fondo, 28.000 miles de euros para cada periodo de devengo de intereses.
- Transcurrido el plazo de tres años, el nuevo importe requerido del Fondo de Reserva será, para cada periodo de devengo de intereses, la menor cantidad de:
 - 28.000 miles de euros, y
 - La mayor de las siguientes cantidades:
 - * 14.000 miles de euros, y
 - * El 7,00% del saldo del principal pendiente de pago de los Bonos de ambas series en la fecha de determinación anterior al inicio del periodo de devengo de intereses a que se refiera dicha fecha de determinación.

En todo caso, la citada reducción no se llevará a cabo si en la Fecha de Pago en cuestión, concurriera cualquiera de las siguientes tres circunstancias:

- Que el Fondo de Reserva haya sido empleado para atender el pago de los intereses devengados por cualquiera de las series de Bonos en cualquier fecha de pago durante la vida del Fondo; o
- Que en la fecha de pago precedente a la fecha de pago en curso, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el Importe Requerido del Fondo de Reserva a aquella fecha de pago; o
- Que en la fecha de determinación correspondiente a la fecha de pago en curso, el saldo vivo de las Participaciones Hipotecarias con más de noventa días de retraso en el pago de importes vencidos sea igual o superior al 1% del Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias en la última Fecha de Determinación.

Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo de Reserva mantenido por el Fondo es inferior en 1.601 miles de euros con respecto al importe mínimo requerido conforme al Folleto de Emisión del Fondo.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

10. Ajustes por periodificaciones de activo y de pasivo

a) Ajustes por periodificaciones de activo

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|------------|------------------|------------------|
| Comisiones | - | - |
| Otros | <u>15</u> | <u>11</u> |
| | <u>15</u> | <u>11</u> |

Los ajustes por periodificaciones de activo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponden a los intereses devengados por la cuenta corriente mantenida con el Agente Financiero (Nota 9).

b) Ajustes por periodificaciones de pasivo

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|------------------|------------------|
| Comisiones | 10 | 11 |
| Comisión Sociedad Gestora | 6 | 7 |
| Comisión Administrador | 3 | 3 |
| Comisión del agente de financiero / pagos | 1 | 1 |
| Comisión variable - Resultados realizados | - | - |
| Comisión variable - Resultados no realizados | - | - |
| Otras comisiones del Cedente | - | - |
| Correcciones de valor por repercusión de pérdidas | - | - |
| Otras comisiones | - | - |
| Otros | <u>1</u> | <u>1</u> |
| | <u>11</u> | <u>12</u> |

Los ajustes por periodificaciones de pasivo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponden principalmente a la periodificación de las comisiones (Nota 15).

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

11. Débitos y partidas a pagar

El detalle de los epígrafes de Débitos y partidas a pagar es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Débitos y partidas a pagar a largo plazo | 644 550 | 691 425 |
| Obligaciones y otros valores negociables | 616 684 | 661 550 |
| Deudas con entidades de crédito | <u>27 866</u> | <u>29 875</u> |
| | | |
| Débitos y partidas a pagar a corto plazo | 47 177 | 52 185 |
| Obligaciones y otros valores negociables | 45 084 | 51 938 |
| Deudas con entidades de crédito | 2 093 | 238 |
| Acreeedores y otras cuentas a pagar | <u>-</u> | <u>9</u> |
| | <u>691 727</u> | <u>743 610</u> |

La clasificación de los saldos anteriores entre el largo y el corto plazo ha sido realizada en función de los flujos contractuales relativos a cada uno de los instrumentos.

Todas las deudas del Fondo están denominadas en euros.

Tanto las Obligaciones y otros valores negociables como los Préstamos Subordinados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos está significativamente ligado a la vida de los activos cedidos, la cual está influenciada por las hipótesis de tasas de amortización anticipada y morosidad. Dichas tasas de amortización se formarán a partir de una variedad de factores (geográficos, estacionalidad, tipos de interés, etc.) que impiden su previsibilidad. No obstante, la Sociedad Gestora, ha realizado una estimación sobre la vida residual de los activos emitidos por el Fondo (y consecuentemente del vencimiento de los Bonos) en el Estado S.05.1 (Cuadro E), incluido como Anexo I dentro de las presentes Cuentas Anuales.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora, ha preparado una estimación sobre la vida residual de los pasivos emitidos por el Fondo, dicha estimación se detalla en el Estado S.05.2 (Cuadro A), incluido como Anexo I dentro de las presentes Cuentas Anuales.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

a) Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

Estos epígrafes del balance de situación adjunto recogen dos préstamos subordinados que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, contrató con fecha 16 de julio de 2008 con Barclays Bank PLC, Sucursal en España, por un importe total de 3.327 y 28.000 miles de euros, respectivamente, destinados a financiar los gastos de constitución del Fondo (en adelante, Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales) y el importe requerido del Fondo de Reserva (en adelante, Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva).

Con fecha 30 de junio de 2010, Barclays Bank PLC, Sucursal en España, ha cedido a favor de Barclays Bank, S.A., entidad del Grupo Barclays, los derechos y obligaciones contraídos en los contratos de Préstamo Subordinado descritos anteriormente, mediante el otorgamiento del oportuno documento de cesión de la posición acreedora.

El importe inicial en la fecha de concesión y el saldo vivo de los préstamos al 31 de diciembre de 2010, sin considerar las correcciones de valor por repercusión de pérdidas, son los siguientes:

| | <u>Inicial</u> | <u>Saldo Vivo</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Préstamo Subordinado | | |
| Para Gastos Iniciales | 3 327 | 2 136 |
| Para Constitución del Fondo de Reserva | <u>28 000</u> | <u>28 404</u> |
| | <u>31 327</u> | <u>30 540</u> |

Tanto el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales como el Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva devengan un tipo nominal variable fijado trimestralmente, que será igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor a 3 meses) aplicable en el periodo de liquidación de intereses correspondiente, más el margen de los Bonos Serie B. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispone de liquidez suficiente de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en el Folleto.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se amortizará desde la primera fecha de pago, hasta la primera fecha de pago posterior al quinto aniversario de la formalización del contrato, amortizándose en cada fecha de pago en función del número de días correspondiente al periodo de devengo, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente para ello de acuerdo con el Orden de Prolación de Pagos previsto en el Folleto de Emisión.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

La amortización del Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva se efectuará en cada una de las fechas de pago por un importe igual a la diferencia entre el importe requerido del Fondo de Reserva en la fecha de pago anterior y el importe requerido del Fondo de Reserva en la fecha de pago en curso (Nota 9).

La distribución del saldo vivo de cada uno de los préstamos subordinados, sin considerar las correcciones de valor por repercusión de pérdidas, es la siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales | 2 136 | 2 108 |
| Principal no vencido | 639 | 871 |
| Principal vencido y no pagado | 1 468 | 1 236 |
| Intereses devengados no vencidos | 1 | 1 |
| Intereses vencidos y no pagados | 28 | - |
| Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva | 28 404 | 28 017 |
| Principal no vencido | 28 000 | 28 000 |
| Intereses devengados no vencidos | 22 | 17 |
| Intereses vencidos y no pagados | 382 | - |
| | <u>30 540</u> | <u>30 125</u> |

La amortización del Préstamo Subordinado durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 es la que se muestra en el siguiente detalle:

| | <u>Saldo al 31.12.09</u> | <u>Amortización del principal</u> | <u>Saldo al 31.12.10</u> |
|--|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Préstamo Subordinado | | | |
| Para Gastos Iniciales | 2 107 | - | 2 107 |
| Para Constitución del Fondo de Reserva | 28 000 | - | 28 000 |
| | <u>30 107</u> | <u>-</u> | <u>30 107</u> |

Durante el ejercicio 2010, se han traspasado 1.468 miles de euros de largo a corto plazo.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

La amortización del Préstamo Subordinado durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 es la que se muestra en el siguiente detalle:

| | <u>Saldo al 01.01.09</u> | <u>Amortización del principal</u> | <u>Saldo al 31.12.09</u> |
|--|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Préstamo Subordinado | | | |
| Para Gastos Iniciales | 3 327 | (1 220) | 2 107 |
| Para Constitución del Fondo de Reserva | 28 000 | - | 28 000 |
| | <u>31 327</u> | <u>(1 220)</u> | <u>30 107</u> |

Durante el ejercicio 2009, se traspasaron 232 miles de euros de largo a corto plazo, junto con un importe de 2.227 miles de euros, correspondientes a cuotas de capital pendientes de pago.

Los intereses devengados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a un importe de 416 miles de euros y 706 miles de euros, respectivamente (Nota 14), de los que un importe de 434 miles de euros está pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 (18 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Dichos intereses están registrados en el epígrafe de pérdidas y ganancias de "Intereses y cargas asimiladas – Deudas con entidades de crédito" con abono al epígrafe del balance de situación de "Deudas con entidades de crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos" por la parte vencida y "Deudas con entidades de crédito – Otras deudas con entidades de crédito" por la parte no vencida.

El importe de las correcciones de valor por repercusión de pérdidas correspondientes al Préstamo Subordinado asciende a 581 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (Nota 17), que se registran con signo contrario en el epígrafe del balance de situación de "Deudas con entidades de crédito – Préstamo Subordinado". El importe de las correcciones de valor por repercusión de pérdidas correspondientes al Préstamo Subordinado asciende a 12 miles de euros al 31 de diciembre de 2009.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

b) Obligaciones y otros valores negociables a largo y corto plazo

Este epígrafe recoge, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la emisión de Obligaciones y otros valores negociables. A continuación se detalla el valor nominal de las obligaciones emitidas por el Fondo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como el plazo hasta su vencimiento, sin considerar el importe de "Intereses y gastos devengados no vencidos":

| | Valor nominal | | Vencimiento en años | |
|---------------|----------------|----------------|---------------------|------|
| | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 |
| Bonos Serie A | 639 350 | 691 144 | 41 | 42 |
| Bonos Serie B | 22 000 | 22 000 | 41 | 42 |
| | 661 350 | 713 144 | | |

Las características de cada una de las series de bonos en el momento de su emisión son las siguientes:

- Bonos ordinarios, que integran la Serie A, compuesta inicialmente por 15.560 bonos de 50 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 778.000 miles de euros. Estos Bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 30 puntos básicos, pagaderos los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, o siguiente día hábil. La amortización de los Bonos Serie A se realiza a prorrata entre los mismos, mediante reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago. Su calificación crediticia (rating) es Aaa/AAA, según las agencias de calificación Moody's Investors Service España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A., respectivamente.
- Bonos subordinados, que integran la Serie B, compuesta inicialmente por 440 bonos de 50 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 22.000 miles de euros. Estos Bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 60 puntos básicos, pagaderos los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, o siguiente día hábil. La amortización de los Bonos Serie B se realiza a prorrata entre los mismos, mediante reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago. Su calificación crediticia (rating) es Aa2/A, según las agencias de calificación Moody's Investors Service España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A., respectivamente.

La fecha de vencimiento final del Fondo será el 15 de marzo de 2051. No obstante, la Sociedad Gestora podrá proceder a liquidar de forma anticipada el Fondo, y con ello la emisión de Bonos, en los supuestos que se describen en la Nota 1.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

La vida media estimada de los Bonos de Titulización Hipotecaria quedó fijada en 11,66 años para ambas series, en el momento de la emisión y bajo la hipótesis de mantenimiento de una tasa de amortización anticipada del 15%, asumiéndose que el Fondo ejerza la opción de amortización prevista en el párrafo primero del apartado II.4.10.1 del Folleto de Emisión.

El desglose de las partidas de “Obligaciones y otros valores negociables” al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo | 616 684 | 661 550 |
| Principal – Bonos Serie A | 594 684 | 639 550 |
| Principal – Bonos Serie B | 22 000 | 22 000 |
| Obligaciones y otros valores negociables a corto plazo | 45 084 | 51 938 |
| Principal – Bonos Serie A | 44 666 | 51 594 |
| Principal – Bonos Serie B | - | - |
| Intereses devengados no vencidos – Serie A | 401 | 331 |
| Intereses devengados no vencidos – Serie B | 17 | 13 |
| | <u>661 768</u> | <u>713 488</u> |

El movimiento del principal de los Bonos durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

| | <u>Saldo al 31.12.2009</u> | <u>Amortizaciones</u> | <u>Saldo al 31.12.2010</u> |
|---------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Bonos Serie A | 691 144 | (51 794) | 639 350 |
| Bonos Serie B | 22 000 | - | 22 000 |
| | <u>713 144</u> | <u>(51 794)</u> | <u>661 350</u> |

El movimiento del principal de los Bonos durante el ejercicio 2009 fue el siguiente:

| | <u>Saldo al 01.01.2009</u> | <u>Amortizaciones</u> | <u>Saldo al 31.12.2009</u> |
|---------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Bonos Serie A | 754 639 | (63 495) | 691 144 |
| Bonos Serie B | 22 000 | - | 22 000 |
| | <u>776 639</u> | <u>(63 495)</u> | <u>713 144</u> |

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

El desglose de la amortización del principal de los Bonos durante el ejercicio 2010, con distribución por series y fechas de pago, es el siguiente:

| | <u>Serie A</u> | <u>Serie B</u> | <u>Total</u> |
|--------------------------|----------------|----------------|---------------|
| 15 de marzo de 2010 | 15 322 | - | 15 322 |
| 15 de junio de 2010 | 11 392 | - | 11 392 |
| 15 de septiembre de 2010 | 12 781 | - | 12 781 |
| 15 de diciembre de 2010 | 12 299 | - | 12 299 |
| | 51 794 | - | 51 794 |

Los intereses devengados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a un importe de 7.437 miles de euros y 14.913 miles de euros, respectivamente (Nota 14), de los que un importe de 418 miles de euros está pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 (334 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Dichos intereses están registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Intereses y cargas asimiladas – Obligaciones y otros valores negociables" y en el epígrafe del balance de situación de "Obligaciones y otros valores negociables – Intereses y gastos devengados no vencidos".

La calificación crediticia (rating) de los Bonos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

| | <u>Moody's Investors Service España</u> | | <u>Fitch Ratings España, S.A.</u> | |
|---------------|---|-------------|-----------------------------------|-------------|
| | <u>2010</u> | <u>2009</u> | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
| Bonos Serie A | Aaa | Aaa | AAA | AAA |
| Bonos Serie B | Aa2 | Aa2 | A | A |

Al cierre del ejercicio 2010, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo establecido en su folleto, salvo los que se describen en las notas de la presente memoria.

Tal y como se establece en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, al ser éste el primer ejercicio de su aplicación no se presenta información comparativa considerándose estas cuentas anuales iniciales a los exclusivos efectos del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

12. Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

Dentro de este epígrafe del balance de situación se incluyen los importes, netos del efecto fiscal, derivados de los ajustes por valoración de activos y pasivos registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos, así como de la aplicación de la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo, hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 8).

El desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| | <u>Activo</u> | <u>Pasivo</u> |
|--------------------------------------|----------------------|-----------------|
| 31 de diciembre de 2010 | | |
| Coberturas de flujos de efectivo | 29 221 | - |
| Gastos de constitución en transición | <u>607</u> | <u>-</u> |
| | <u>29 828</u> | <u>-</u> |
| 31 de diciembre de 2009 | | |
| Coberturas de flujos de efectivo | 34 749 | - |
| Gastos de constitución en transición | <u>846</u> | <u>-</u> |
| | <u>35 595</u> | <u>-</u> |

Los ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2010 y 2009 clasificados como "Coberturas de flujos de efectivo" se corresponden con el efecto de la valoración de los derivados de cobertura (Nota 8).

Por su parte, los ajustes repercutidos en balance clasificados como "Gastos de constitución en transición" se corresponden con el importe pendiente de amortizar de los gastos de constitución al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Nota 6).

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

13. Intereses y rendimientos asimilados

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|------------------------------|----------------------|----------------------|
| Derechos de crédito (Nota 7) | 12 298 | 31 476 |
| Cuenta de tesorería (Nota 9) | 155 | 304 |
| | <u>12 453</u> | <u>31 780</u> |

14. Intereses y cargas asimiladas

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--|------------------------|------------------------|
| Obligaciones y otros valores negociables (Nota 11) | (7 437) | (14 913) |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 11) | (416) | (706) |
| Otros pasivos financieros (Nota 8) | (4 737) | (15 710) |
| | <u>(12 590)</u> | <u>(31 329)</u> |

Los intereses y cargas asimiladas de otros pasivos financieros corresponden a los intereses netos devengados a favor del Cedente durante los ejercicios 2010 y 2009 por el contrato de permuta financiera descrito en la Nota 8.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

15. Otros gastos de explotación

El desglose del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de Otros gastos de explotación de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|--|--------------|--------------|
| Servicios exteriores | (25) | (24) |
| Servicios de profesionales independientes | (1) | (1) |
| Otros servicios | (24) | (23) |
| Tributos | - | - |
| Otros gastos de gestión corriente | (460) | (482) |
| Comisión de la Sociedad Gestora | (138) | (149) |
| Comisión del Administrador | (69) | (75) |
| Comisión del Agente Financiero / pagos | (14) | (15) |
| Comisión variable - Resultados realizados | - | - |
| Comisión variable - Resultados no realizados | - | - |
| Otros gastos | (239) | (243) |
| | (485) | (506) |

En el Folleto de Emisión del Fondo se establecen las comisiones a pagar a las distintas entidades y agentes participantes en el mismo. Las comisiones establecidas son las siguientes:

a) Comisión de Administración de la Sociedad Gestora

Se calcula aplicando el 0,02% anual sobre la suma de los saldos vivos de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso, con un mínimo de 30.050 euros y un máximo de 150.000 euros al año.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se ha devengado por este concepto una comisión de 138 miles de euros y 149 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010 se encuentran pendientes de pago 6 miles de euros que serán abonados en la próxima fecha de pago (15 de marzo de 2011). Al 31 de diciembre de 2009 se encontraban pendientes de pago 7 miles de euros que fueron abonados en la siguiente fecha de pago (15 de marzo de 2010). Dicha comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de Balance "Ajustes por periodificaciones – Comisiones" (Nota 10), respectivamente.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

b) Comisión de Servicios Financieros

El Agente Financiero (Barclays Bank, S.A.), por los servicios prestados en virtud del Contrato de Servicios Financieros, tiene derecho a percibir una comisión del 0,002% anual sobre el saldo de principal pendiente de amortizar de los Bonos en la fecha de pago anterior.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se ha devengado una comisión por este concepto de 14 miles de euros y 15 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010 se encuentran pendientes de pago 1 miles de euros que serán abonados en la próxima fecha de pago (15 de marzo de 2011). Al 31 de diciembre de 2009 se encontraban pendientes de pago 1 miles de euros que fueron abonados en la siguiente fecha de pago (15 de marzo de 2010). Dicha comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de Balance "Ajustes por periodificaciones – Comisiones" (Nota 10), respectivamente.

c) Comisión de Administración

Su cálculo se realiza aplicando el 0,01% anual sobre el saldo vivo de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de pago anterior.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se ha devengado por este concepto una comisión de 69 miles de euros y 75 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010 están pendientes de pago 3 miles de euros que serán abonados en la próxima fecha de pago (15 de marzo de 2011). Al 31 de diciembre de 2009 se encontraban pendientes de pago 3 miles de euros que fueron abonados en la siguiente fecha de pago (15 de marzo de 2010). Dicha comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de Balance "Ajustes por periodificaciones – Comisiones" (Nota 10), respectivamente.

d) Comisión Variable

Se calcula como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en cada una de las fechas de liquidación.

Durante el ejercicio 2010, no ha habido liquidaciones de comisión variable. Por su parte, en el ejercicio 2009 no hubo liquidaciones de comisión variable. Este importe se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Otros gastos de explotación".

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo desde la última fecha de liquidación ha sido negativa, generándose, por tanto, un margen de intermediación a favor del Fondo de 569 miles de euros y 163 miles de euros, respectivamente, el cual se ha registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y Ganancias "Repercusión de otras pérdidas (ganancias)" (Nota 17).

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no quedan importes pendientes de pago por este concepto.

e) Otros gastos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de otros gastos ascendía a 239 miles de euros y 243 miles de euros, respectivamente, que corresponden a la amortización de los gastos de constitución, de acuerdo con la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009 de C.N.M.V.

16. Deterioro de activos financieros (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|------------------|---------------------|
| Derechos de crédito | <u>53</u> | <u>(108)</u> |
| | <u>53</u> | <u>(108)</u> |
| Dotaciones con cargo a resultados | (96) | (108) |
| Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados | <u>149</u> | <u>-</u> |
| | <u>53</u> | <u>(108)</u> |

El movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 de los saldos de Correcciones de valor por deterioro de activos de los epígrafes de Activos financieros se presenta en la Nota 7.

17. Repercusión de otras pérdidas (ganancias)

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el importe a repercutir, positivo o negativo, según se trate de pérdidas o ganancias respectivamente, a los pasivos del Fondo, en orden inverso a la prelación de pagos establecida en el Folleto.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

El movimiento de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|-------------|-------------|
| Comisión Variable devengada y no vencida en el ejercicio anterior | - | 150 |
| Comisión Variable – Gasto del ejercicio actual | - | - |
| Repercusión de pérdidas al préstamo subordinado | 569 | 12 |
| (-) Comisión Variable – Liquidaciones efectuadas en el ejercicio | - | 1 |
| (-) Comisión Variable devengada y no vencida en el ejercicio actual | - | - |
| | <u>569</u> | <u>163</u> |

18. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Según se establece en el Folleto de Emisión, el Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. La administración del Fondo por la Sociedad Gestora está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 5.10 de la Ley 19/1992.

Por otro lado, la constitución del Fondo está exenta del concepto de operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con la Ley 19/1992.

Los rendimientos obtenidos de las participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito no están sujetos a retención ni a ingreso a cuenta según el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo, los mismos correrían por cuenta de las Entidades Cedentes y serán devueltos a las mismas en el supuesto de que el Fondo los recuperara.

Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo tiene abiertos a inspección las declaraciones de impuestos de los ejercicios que le son aplicables de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

No existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2010 y 2009.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Expresada en miles de euros)

19. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 2 de marzo de 2011, la Entidad Cedente ha llevado a cabo la amortización anticipada de 7.032 miles de euros correspondientes a 88 Participaciones Hipotecarias, dado que los préstamos hipotecarios que respaldaban las citadas participaciones no se ajustaban en la Fecha de Constitución del Fondo a algunas de las declaraciones y garantías manifestadas por la Entidad Cedente en la Estipulación 9.1 de la Escritura de Constitución. Aunque inicialmente la Entidad Cedente comunicó a la Sociedad Gestora su intención de proceder a la sustitución de las Participaciones Hipotecarias afectadas, ante la imposibilidad de llevar a cabo dicha sustitución en el plazo recogido en el Folleto, se acordó proceder a la amortización de las 88 Participaciones Hipotecarias afectadas.

En la fecha referida en el párrafo anterior, la Entidad Cedente abonó al Fondo la cantidad de 7.032 miles de euros, correspondiendo 4 miles de euros a los intereses devengados hasta el 2 de marzo y 7.028 miles de euros al principal pendiente de pago.

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún acontecimiento adicional que afecte significativamente al Fondo.

20. Otra información

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2010 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 5 miles de euros (5 miles de euros en 2009).

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni de oficinas y que, por su naturaleza, debe estar gestionada por una Sociedad Gestora, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **BARCLAYS BANK, S.A.**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| Tipología de activos titulizados | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | Situación inicial 16/07/2008 | | | |
|---|-----------------------------|--------------|-----------------------|----------------|--|--------------|-----------------------|----------------|------------------------------|--------------|-----------------------|----------------|
| | Nº de activos vivos | | Importe pendiente (1) | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente (1) | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente (1) | |
| Participaciones hipotecarias | 0001 | 4.600 | 0030 | 655.995 | 0060 | 4.722 | 0090 | 707.321 | 0120 | 4.910 | 0150 | 800.000 |
| Certificados de transmisión hipotecaria | 0002 | | 0031 | | 0061 | | 0091 | | 0121 | | 0151 | |
| Préstamos hipotecarios | 0003 | | 0032 | | 0062 | | 0092 | | 0122 | | 0152 | |
| Cédulas hipotecarias | 0004 | | 0033 | | 0063 | | 0093 | | 0123 | | 0153 | |
| Préstamos a promotores | 0005 | | 0034 | | 0064 | | 0094 | | 0124 | | 0154 | |
| Préstamos a PYMES | 0007 | | 0036 | | 0066 | | 0096 | | 0126 | | 0156 | |
| Préstamos a empresas | 0008 | | 0037 | | 0067 | | 0097 | | 0127 | | 0157 | |
| Préstamos Corporativos | 0009 | | 0038 | | 0068 | | 0098 | | 0128 | | 0158 | |
| Cédulas territoriales | 0010 | | 0039 | | 0069 | | 0099 | | 0129 | | 0159 | |
| Bonos de tesorería | 0011 | | 0040 | | 0070 | | 0100 | | 0130 | | 0160 | |
| Deuda subordinada | 0012 | | 0041 | | 0071 | | 0101 | | 0131 | | 0161 | |
| Créditos AAPP | 0013 | | 0042 | | 0072 | | 0102 | | 0132 | | 0162 | |
| Préstamos consumo | 0014 | | 0043 | | 0073 | | 0103 | | 0133 | | 0163 | |
| Préstamos automoción | 0015 | | 0044 | | 0074 | | 0104 | | 0134 | | 0164 | |
| Arrendamiento financiero | 0016 | | 0045 | | 0075 | | 0105 | | 0135 | | 0165 | |
| Cuentas a cobrar | 0017 | | 0046 | | 0076 | | 0106 | | 0136 | | 0166 | |
| Derechos de crédito futuros | 0018 | | 0047 | | 0077 | | 0107 | | 0137 | | 0167 | |
| Bonos de titulización | 0019 | | 0048 | | 0078 | | 0108 | | 0138 | | 0168 | |
| Otros | 0020 | | 0049 | | 0079 | | 0109 | | 0139 | | 0169 | |
| Total | 0021 | 4.600 | 0050 | 655.995 | 0080 | 4.722 | 0110 | 707.321 | 0140 | 4.910 | 0170 | 800.000 |

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: **BARCLAYS BANK, S.A.**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO B

| Movimiento de la cartera de activos titulizados/Tasa de amortización anticipada | Situación actual 31/12/2010 | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | |
|--|-----------------------------|----------------|--|----------------|
| | Código | Importe | Código | Importe |
| Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior | 0200 | -27.088 | 0210 | -20.418 |
| Amortización anticipada desde el cierre anual anterior | 0201 | -24.238 | 0211 | -43.699 |
| Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo | 0202 | -144.005 | 0212 | -92.679 |
| Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1) | 0203 | 0 | 0213 | 0 |
| Importe pendiente cierre del periodo (2) | 0204 | 655.995 | 0214 | 707.321 |
| Tasa amortización anticipada efectiva del periodo | 0205 | 3,85 | 0215 | 2,41 |

(1) En fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **BARCLAYS BANK, S.A.**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO C

| Total Impagados (1) | Nº de activos | Importe impagado | | | | | | Principal pendiente no vencido | | Deuda Total | | |
|----------------------|---------------|------------------|-------------|----------------------|-------------|------------|-------------|--------------------------------|-------------|---------------|-------------|---------------|
| | | Principal | | Intereses ordinarios | | Total | | | | | | |
| Hasta 1 mes | 0700 | 25 | 0710 | 9 | 0720 | 4 | 0730 | 13 | 0740 | 4.225 | 0750 | 4.240 |
| De 1 a 2 meses | 0701 | 8 | 0711 | 8 | 0721 | 3 | 0731 | 11 | 0741 | 1.337 | 0751 | 1.349 |
| De 2 a 3 meses | 0702 | 19 | 0712 | 27 | 0722 | 13 | 0732 | 40 | 0742 | 3.412 | 0752 | 3.454 |
| De 3 a 6 meses | 0703 | 4 | 0713 | 9 | 0723 | 5 | 0733 | 14 | 0743 | 1.185 | 0753 | 1.200 |
| De 6 a 12 meses | 0704 | 5 | 0714 | 29 | 0724 | 15 | 0734 | 44 | 0744 | 1.203 | 0754 | 1.247 |
| De 12 a 18 meses | 0705 | 3 | 0715 | 12 | 0725 | 10 | 0735 | 22 | 0745 | 730 | 0755 | 751 |
| De 18 meses a 2 años | 0706 | 3 | 0716 | 35 | 0726 | 33 | 0736 | 68 | 0746 | 728 | 0756 | 797 |
| De 2 a 3 años | 0707 | 7 | 0717 | 100 | 0727 | 125 | 0737 | 225 | 0747 | 1.568 | 0757 | 1.793 |
| Más de 3 años | 0708 | 0 | 0718 | 0 | 0728 | 0 | 0738 | 0 | 0748 | 0 | 0758 | 0 |
| Total | 0709 | 74 | 0719 | 229 | 0729 | 208 | 0739 | 437 | 0749 | 14.388 | 0759 | 14.831 |

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

| Impagados con garantía real (2) | Nº de activos | Importe impagado | | | | | | Principal pendiente no vencido | | Deuda Total | | Valor garantía (3) | | % Deuda/v. Tasación | | |
|---------------------------------|---------------|------------------|-------------|----------------------|-------------|------------|-------------|--------------------------------|-------------|---------------|-------------|--------------------|-------------|---------------------|-------------|--------------|
| | | Principal | | Intereses ordinarios | | Total | | vencido | | | | | | | | |
| Hasta 1 mes | 0770 | 25 | 0780 | 9 | 0790 | 4 | 0800 | 13 | 0810 | 4.225 | 0820 | 4.240 | 0830 | 7.904 | 0840 | 53,64 |
| De 1 a 2 meses | 0771 | 8 | 0781 | 8 | 0791 | 3 | 0801 | 11 | 0811 | 1.337 | 0821 | 1.349 | 0831 | 2.413 | 0841 | 55,91 |
| De 2 a 3 meses | 0772 | 19 | 0782 | 27 | 0792 | 13 | 0802 | 40 | 0812 | 3.412 | 0822 | 3.454 | 0832 | 6.077 | 0842 | 56,83 |
| De 3 a 6 meses | 0773 | 4 | 0783 | 9 | 0793 | 5 | 0803 | 14 | 0813 | 1.185 | 0823 | 1.200 | 0833 | 2.093 | 0843 | 57,35 |
| De 6 a 12 meses | 0774 | 5 | 0784 | 29 | 0794 | 15 | 0804 | 44 | 0814 | 1.203 | 0824 | 1.247 | 0834 | 2.171 | 0844 | 57,46 |
| De 12 a 18 meses | 0775 | 3 | 0785 | 12 | 0795 | 10 | 0805 | 22 | 0815 | 730 | 0825 | 751 | 0835 | 979 | 0845 | 76,75 |
| De 18 meses a 2 años | 0776 | 3 | 0786 | 35 | 0796 | 33 | 0806 | 68 | 0816 | 728 | 0826 | 797 | 0836 | 1.132 | 0846 | 70,39 |
| De 2 a 3 años | 0777 | 7 | 0787 | 100 | 0797 | 125 | 0807 | 225 | 0817 | 1.568 | 0827 | 1.793 | 0837 | 2.438 | 0847 | 73,52 |
| Más de 3 años | 0778 | 0 | 0788 | 0 | 0798 | 0 | 0808 | 0 | 0818 | 0 | 0828 | 0 | 0838 | 0 | 0848 | 0,00 |
| Total | 0779 | 74 | 0789 | 229 | 0799 | 208 | 0809 | 437 | 0819 | 14.388 | 0829 | 14.831 | 0839 | 25.207 | 0849 | 58,83 |

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Cumplir con la última valoración disponible de tasación del inmueble o valor razonable de la garantía real (acciones o deuda pignoradas, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **BARCLAYS BANK, S.A.**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

| CUADRO D | Situación actual 31/12/2010 | | | | | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | | | | | Escenario inicial | | | | | | | |
|---|-----------------------------|------|---------------------|------|---|-------|-----------------------------------|------|--|------|---------------------|------|---|-------|-----------------------------------|------|-----------------------------|------|---------------------|------|---|------|-----------------------------------|------|
| | Tasa de activos dudosos (A) | | Tasa de fallido (B) | | Tasa de recuperación de activos dudosos (C) | | Tasa de recuperación fallidos (D) | | Tasa de activos dudosos (A) | | Tasa de fallido (B) | | Tasa de recuperación de activos dudosos (C) | | Tasa de recuperación fallidos (D) | | Tasa de activos dudosos (A) | | Tasa de fallido (B) | | Tasa de recuperación de activos dudosos (C) | | Tasa de recuperación fallidos (D) | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ratios de morosidad (1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones hipotecarias | 0850 | 0,48 | 0868 | 0,37 | 0886 | 33,34 | 0904 | 0,00 | 0922 | 0,73 | 0940 | 0,00 | 0958 | 79,80 | 0976 | 0,00 | 0994 | 0,00 | 1012 | 0,00 | 1030 | 0,00 | 1048 | 0,00 |
| Certificados de transmisión de hipoteca | 0851 | | 0869 | | 0887 | | 0905 | | 0923 | | 0941 | | 0959 | | 0977 | | 0995 | | 1013 | | 1031 | | 1049 | |
| Préstamos hipotecarios | 0852 | | 0870 | | 0888 | | 0906 | | 0924 | | 0942 | | 0960 | | 0978 | | 0996 | | 1014 | | 1032 | | 1050 | |
| Cédulas Hipotecarias | 0853 | | 0871 | | 0889 | | 0907 | | 0925 | | 0943 | | 0961 | | 0979 | | 0997 | | 1015 | | 1033 | | 1051 | |
| Préstamos a promotores | 0854 | | 0872 | | 0890 | | 0908 | | 0926 | | 0944 | | 0962 | | 0980 | | 0998 | | 1016 | | 1034 | | 1052 | |
| Préstamos a PYMES | 0855 | | 0873 | | 0891 | | 0909 | | 0927 | | 0945 | | 0963 | | 0981 | | 0999 | | 1017 | | 1035 | | 1053 | |
| Préstamos a empresas | 0856 | | 0874 | | 0892 | | 0910 | | 0928 | | 0946 | | 0964 | | 0982 | | 1000 | | 1018 | | 1036 | | 1054 | |
| Préstamos Corporativos | 0857 | | 0875 | | 0893 | | 0911 | | 0929 | | 0947 | | 0965 | | 0983 | | 1001 | | 1019 | | 1037 | | 1055 | |
| Bonos de Tesorería | 0858 | | 0876 | | 0894 | | 0912 | | 0930 | | 0948 | | 0966 | | 0984 | | 1002 | | 1020 | | 1038 | | 1056 | |
| Deuda subordinada | 0859 | | 0877 | | 0895 | | 0913 | | 0931 | | 0949 | | 0967 | | 0985 | | 1003 | | 1021 | | 1039 | | 1057 | |
| Créditos AAPP | 0860 | | 0878 | | 0896 | | 0914 | | 0932 | | 0950 | | 0968 | | 0986 | | 1004 | | 1022 | | 1040 | | 1058 | |
| Préstamos Consumo | 0861 | | 0879 | | 0897 | | 0915 | | 0933 | | 0951 | | 0969 | | 0987 | | 1005 | | 1023 | | 1041 | | 1059 | |
| Préstamos automoción | 0862 | | 0880 | | 0898 | | 0916 | | 0934 | | 0952 | | 0970 | | 0988 | | 1006 | | 1024 | | 1042 | | 1060 | |
| Cuotas arrendamiento financiero | 0863 | | 0881 | | 0899 | | 0917 | | 0935 | | 0953 | | 0971 | | 0989 | | 1007 | | 1025 | | 1043 | | 1061 | |
| Cuentas a cobrar | 0864 | | 0882 | | 0900 | | 0918 | | 0936 | | 0954 | | 0972 | | 0990 | | 1008 | | 1026 | | 1044 | | 1062 | |
| Derechos de crédito futuros | 0865 | | 0883 | | 0901 | | 0919 | | 0937 | | 0955 | | 0973 | | 0991 | | 1009 | | 1027 | | 1045 | | 1063 | |
| Bonos de titulación | 0866 | | 0884 | | 0902 | | 0920 | | 0938 | | 0956 | | 0974 | | 0992 | | 1010 | | 1028 | | 1046 | | 1064 | |
| Otros | 0867 | | 0885 | | 0903 | | 0921 | | 0939 | | 0957 | | 0975 | | 0993 | | 1011 | | 1029 | | 1047 | | 1065 | |

(1) Estos ratios se referirán exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (presentados en el balance en la partida de "derechos de crédito")

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudoso y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La clasificación como dudosos se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas 13ª y 23ª

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso del total activos clasificados como fallidos y el resultado de minorar al importe principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso del total de activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la escritura o folleto, recogidas en el estado 5.4).

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagos de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **BARCLAYS BANK, S.A.**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| CUADRO E | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | Situación inicial 16/07/2008 | | | |
|---|-----------------------------|-------|-------------------|---------|--|-------|-------------------|---------|------------------------------|-------|-------------------|---------|
| | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | |
| Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1) | | | | | | | | | | | | |
| Inferior a 1 año | 1300 | 13 | 1310 | 264 | 1320 | 0 | 1330 | 0 | 1340 | 3 | 1350 | 77 |
| Entre 1 y 2 años | 1301 | 16 | 1311 | 150 | 1321 | 7 | 1331 | 51 | 1341 | 10 | 1351 | 322 |
| Entre 2 y 3 años | 1302 | 22 | 1312 | 382 | 1322 | 19 | 1332 | 640 | 1342 | 21 | 1352 | 1.327 |
| Entre 3 y 5 años | 1303 | 51 | 1313 | 1.711 | 1323 | 48 | 1333 | 967 | 1343 | 52 | 1353 | 1.665 |
| Entre 5 y 10 años | 1304 | 237 | 1314 | 12.230 | 1324 | 209 | 1334 | 10.290 | 1344 | 223 | 1354 | 14.418 |
| Superior a 10 años | 1305 | 4.261 | 1315 | 641.257 | 1325 | 4.439 | 1335 | 695.373 | 1345 | 4.601 | 1355 | 782.191 |
| Total | 1306 | 4.600 | 1316 | 655.994 | 1326 | 4.722 | 1336 | 707.321 | 1346 | 4.910 | 1356 | 800.000 |
| Vida residual media ponderada (años) | 1307 | 23,74 | | | 1327 | 25,64 | | | 1347 | 25,41 | | |

(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)

| Antigüedad | Situación actual 31/12/2010 | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | Situación inicial 16/07/2008 | |
|----------------------------|-----------------------------|------|--|------|------------------------------|------|
| | Años | | Años | | Años | |
| Antigüedad media ponderada | 0630 | 4,10 | 0632 | 3,11 | 0634 | 1,67 |

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: **AIAF**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

| Serie (2) | Denominación serie | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | Escenario inicial 16/07/2008 | | | |
|--------------|--------------------|-----------------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|--|------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|
| | | Nº de pasivos emitidos | Nominal unitario | Importe pendiente | Vida media de los pasivos (1) | Nº de pasivos emitidos | Nominal unitario | Importe pendiente | Vida media de los pasivos (1) | Nº de pasivos emitidos | Nominal unitario | Importe pendiente | Vida media de los pasivos (1) |
| | | 0001 | 0002 | 0003 | 0004 | 0005 | 0006 | 0007 | 0008 | 0009 | 0070 | 0080 | 0090 |
| ES0312285010 | B | 440 | 50 | 22.000 | 14,40 | 440 | 50 | 22.000 | 12,70 | 440 | 50 | 22.000 | 0,00 |
| ES0312285002 | A | 15.560 | 41 | 639.350 | 9,80 | 15.560 | 44 | 691.144 | 8,10 | 15.560 | 50 | 778.000 | 0,00 |
| Total | | 8006 | 16.000 | 8025 | 661.350 | 8045 | 16.000 | 8065 | 713.144 | 8085 | 16.000 | 8105 | 800.000 |

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis de estimación

(2) La gestora deberá complementar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: **AIAF**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO B

| Serie (1) | Denominación serie | Grado de subordinación (2) | Índice de referencia (3) | Margen (4) | Tipo aplicado | Base de cálculo de intereses | | Días Acumulados (5) | Intereses Acumulados (6) | Importe pendiente | | | | | | | | |
|--------------|--------------------|----------------------------|--------------------------|------------|---------------|------------------------------|------|---------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---|------|---|------|---------|
| | | | | | | 9980 | 9990 | | | Principal no vencido | Principal impagado | Intereses impagados | Total pendiente (7) | | | | | |
| ES0312285010 | B | S | EURIBOR 3 MESES | 0,60 | | 1,62 | 360 | 17 | 17 | 22.000 | 0 | 0 | 22.000 | | | | | |
| ES0312285002 | A | NS | EURIBOR 3 MESES | 0,30 | | 1,32 | 360 | 17 | 400 | 639.350 | 0 | 0 | 639.350 | | | | | |
| Total | | | | | | | | | 9228 | 417 | 9085 | 661.350 | 9095 | 0 | 9105 | 0 | 9115 | 661.350 |

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S=Subordinada; NS=No subordinada)

(3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo"

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago

(7) Incluye el principal no vencido y todos los importes impagados a la fecha de la declaración

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

| |
|--|
| Denominación del Fondo: AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA |
| Denominación del compartimento: |
| Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A. |
| Estados agregados: No |
| Periodo: 2º Semestre |
| Ejercicio: 2010 |
| Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF |

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

| Serie (1) | Denominación serie | Fecha final (2) | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | | | | | | | | |
|--------------|--------------------|-----------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|--|----------------------|-----------------------|----------------------|------|--------|------|--------|------|--------|------|--------|
| | | | Amortización principal | | Intereses | | Amortización principal | | Intereses | | | | | | | | | |
| | | | Pagos del periodo (3) | Pagos acumulados (4) | Pagos del periodo (3) | Pagos acumulados (4) | Pagos del periodo (3) | Pagos acumulados (4) | Pagos del periodo (3) | Pagos acumulados (4) | | | | | | | | |
| | | 7290 | 7300 | 7310 | 7320 | 7330 | 7340 | 7350 | 7360 | 7370 | | | | | | | | |
| ES0312285010 | B | 15-03-2054 | 0 | 0 | 299 | 1.332 | 0 | 0 | 526 | 1.033 | | | | | | | | |
| ES0312285002 | A | 15-03-2054 | 51.794 | 138.650 | 7.065 | 39.441 | 63.494 | 86.856 | 15.376 | 32.376 | | | | | | | | |
| Total | | | 7305 | 51.794 | 7315 | 138.650 | 7325 | 7.364 | 7335 | 40.773 | 7345 | 63.494 | 7355 | 86.856 | 7365 | 15.902 | 7375 | 33.409 |

- (1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación
- (2) Entendiendo como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada
- (3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual
- (4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: **AIAF**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

CUADRO D

| Serie (1) | Denominación serie | Calificación | | | | |
|--------------|--------------------|--|--|------------------|---------------------------------|-------------------|
| | | Fecha último cambio de calificación crediticia | Agencia de calificación crediticia (2) | Situación actual | Situación anual cierre anterior | Situación inicial |
| | | 3310 | 3330 | 3350 | 3360 | 3370 |
| ES0312285010 | B | 16-07-2008 | MDY | Aa2 | Aa2 | Aa2 |
| ES0312285010 | B | 16-07-2008 | FCH | A | A | A |
| ES0312285002 | A | 16-07-2008 | MDY | Aaa | Aaa | Aaa |
| ES0312285002 | A | 16-07-2008 | FCH | AAA | AAA | AAA |

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para serie - MDY para Moody's; SYP para Standard & Poors; FCH para Fitch -

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.3

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**

INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS
 (Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| | | Situación actual 31/12/2010 | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 |
|---|------|--------------------------------|------|--|
| 1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes | 0010 | 26.399 | 1010 | 0 |
| 2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados | 0020 | 4,02 | 1020 | 0,00 |
| 3. Exceso de spread (%) (1) | 0040 | 0,40 | 1040 | 0,00 |
| 4. Permuta financiera de intereses (S/N) | 0050 | Si | 1050 | Si |
| 5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N) | 0070 | No | 1070 | No |
| 6. Otras permutas financieras (S/N) | 0080 | No | 1080 | No |
| 7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2) | 0090 | 0 | 1090 | 0 |
| 8. Subordinación de series (S/N) | 0110 | Si | 1110 | Si |
| 9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos (3) | 0120 | 96,67 | 1120 | 0,00 |
| 10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales | 0150 | 0 | 1150 | 0 |
| 11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos | 0160 | 0,00 | 1160 | 0,00 |
| 12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas | 0170 | 0 | 1170 | 0 |
| 13. Otros (S/N) (4) | 0180 | No | 1180 | No |

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos
 (2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una
 (3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos
 (4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

| Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias | | NIF | * | Denominación |
|---|------|-----|------|---------------------|
| Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejores equivalentes (5) | 0200 | | 1210 | BARCLAYS BANK, S.A. |
| Permutas financieras de tipos de interés | 0210 | | 1220 | BARCLAYS BANK, S.A. |
| Permutas financieras de tipos de cambio | 0220 | | 1230 | 0 |
| Otras permutas financieras | 0230 | | 1240 | 0 |
| Contraparte de la Línea de Liquidez | 0240 | | 1250 | 0 |
| Entidad Avalista | 0250 | | 1260 | 0 |
| Contraparte del derivado de crédito | 0260 | | 1270 | 0 |

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.4

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| Concepto (1) | Meses impago | | Días impago | | Importe impagado acumulado | | | | Ratio (2) | | | | Ref. Folleto | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|------|------|--------------|------|------|
| | Situación actual | Periodo anterior | Situación actual | Periodo anterior | Situación actual | Periodo anterior | Última Fecha Pago | Situación actual | Periodo anterior | Última Fecha Pago | | | | | |
| 1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a | 0010 | 0 | 0030 | | 0100 | 374 | 0200 | 0 | 0300 | 0,85 | 0400 | 0,00 | 1120 | 0,86 | |
| 2. Activos Morosos por otras razones | | | | | 0110 | 0 | 0210 | | 0310 | 0,00 | 0410 | 0,00 | 1130 | 0,00 | |
| Total Morosos | | | | | 0120 | 374 | 0220 | 0 | 0320 | 0,85 | 0420 | 0,00 | 1140 | 0,86 | 1280 |
| 3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a | 0050 | 18 | 0060 | | 0130 | 293 | 0230 | 0 | 0330 | 0,37 | 0430 | 0,00 | 1050 | 0,31 | |
| 4. Activos Fallidos por otras razones | | | | | 0140 | 0 | 0240 | | 0340 | 0,00 | 0440 | 0,00 | 1160 | 0,00 | |
| Total Fallidos | | | | | 0150 | 293 | 0250 | 0 | 0350 | 0,37 | 0450 | 0,00 | 1200 | 0,31 | 1290 |

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moras cualificadas, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio

(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

| Otros ratios relevantes | Ratio (2) | | | Ref. Folleto |
|-------------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------|
| | Situación actual | periodo anterior | Última Fecha Pago | |

| TRIGGERS (3) | Límite | % Actual | Última Fecha Pago | Ref. Folleto |
|--|--------|----------|-------------------|--|
| | | | | |
| Amortización secuencial: series (4) | | | | |
| ES0312285010 ES0312285010 | 1,25 | 0,49 | 0,50 | FOLLETO INFORMATIVO. NOTA DE VALORES. APARTADO 4.9.3.4 |
| Diferimiento/postergamiento intereses: series (5) | | | | |
| ES0312285010 ES0312285010 | 7,00 | 0,31 | 0,31 | FOLLETO INFORMATIVO. MÓDULO ADICIONAL LA NOTA DE VALORES. APARTADO 3.4.6.3 |

| | | | | | | | | |
|---|------|-------|------|-------|------|-------|------|--|
| No Reducción del Fondo de Reserva (6) | 0512 | 1,00 | 0532 | 0,49 | 0552 | 0,50 | 0572 | FOLLETO INFORMATIVO. MÓDULO ADICIONAL A LA NOTA DE VALORES. APARTADO 3.4.2.2 |
| OTROS TRIGGERS (3) | | 0513 | | 0523 | | 0553 | | 0573 |
| IMPORTE REQUERIDO DE FONDO DE RESERVA | | 4,23 | | 3,99 | | 3,99 | | FOLLETO INFORMATIVO. MÓDULO ADICIONAL A LA NOTA DE VALORES. APARTADO 3.4.2.2 |
| SALDO VIVO DE LOS ACTIVOS SOBRE SALDO INICIAL | | 10,00 | | 81,69 | | 82,67 | | FOLLETO INFORMATIVO. NOTA DE VALORES. APARTADO 4.9.3.4 |

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrata/secuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

AMORTIZACIÓN SECUENCIAL:

a) Si el Fondo de Reserva está por debajo del IMPORTE REQUERIDO DEL FONDO DE RESERVA

b) El importe a que asciende el Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias en morosidad que presenten más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos, sea superior al % establecido para cada ISIN del Saldo Vivo de los Activos en esa misma fecha (deducidos los Activos Fallidos).

c) Cuando el SALDO VIVO DE LOS ACTIVOS en la fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso sea inferior al porcentaje establecido del SALDO INICIAL que se haya ejercitado la opción de amortización anticipada

DIFERIMIENTO DE INTERESES:

Saldo acumulado de Activos Fallidos (sin deducción de las posibles recuperaciones obtenidas de esos Activos Fallidos) fuese superior al porcentaje recogido para cada ISIN del Saldo Inicial de la cartera de Participaciones Hipotecarias siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de el /los Tramos Senior conforme al OPP o no se fueran a producir en la Fecha de Pago correspondiente.(FOLLETO INFORMATIVO. MÓDULO ADICIONAL LA NOTA DE VALORES. APARTADO 3.4.6.3)

En la Fecha de Liquidación del Fondo conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo (FOLLETO INFORMATIVO. MÓDULO ADICIONAL LA NOTA DE VALORES. APARTADO 3.4.6.6)

NO REDUCCIÓN DEL FONDO DE RESERVA:

(i) Que el FONDO DE RESERVA haya sido empleado para atender el pago de los intereses devengados por cualquiera de las Series de Bonos en cualquier Fecha de Pago durante la vida del Fondo

(ii) Si en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago en curso, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el IMPORTE REQUERIDO DEL FONDO DE RESERVA

(iii) Cuando en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso el Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos, fuera superior al porcentaje recogido del Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias en la última Fecha de Determinación.

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



\$ 05.5

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Período: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**

OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| Distribución geográfica de activos titulizados | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | Situación inicial 16/07/2008 | | | |
|--|-----------------------------|-------|-----------------------|---------|--|-------|-----------------------|---------|------------------------------|-------|-----------------------|---------|
| | Nº de activos vivos | | Importe pendiente (1) | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente (1) | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente (1) | |
| Andalucía | 0400 | 984 | 0426 | 131.342 | 0452 | 1.006 | 0478 | 140.534 | 0504 | 1.035 | 0530 | 155.972 |
| Aragón | 0401 | 164 | 0427 | 19.835 | 0453 | 173 | 0479 | 21.666 | 0505 | 185 | 0531 | 25.520 |
| Asturias | 0402 | 49 | 0428 | 5.112 | 0454 | 51 | 0480 | 5.734 | 0506 | 53 | 0532 | 6.385 |
| Baleares | 0403 | 178 | 0429 | 26.792 | 0455 | 182 | 0481 | 28.670 | 0507 | 188 | 0533 | 32.380 |
| Canarias | 0404 | 344 | 0430 | 45.077 | 0456 | 353 | 0482 | 48.517 | 0508 | 367 | 0534 | 54.102 |
| Cantabria | 0405 | 66 | 0431 | 8.311 | 0457 | 67 | 0483 | 8.811 | 0509 | 70 | 0535 | 9.978 |
| Castilla-León | 0406 | 167 | 0432 | 19.384 | 0458 | 169 | 0484 | 20.695 | 0510 | 175 | 0536 | 22.929 |
| Castilla La Mancha | 0407 | 177 | 0433 | 21.033 | 0459 | 179 | 0485 | 22.361 | 0511 | 185 | 0537 | 25.047 |
| Cataluña | 0408 | 653 | 0434 | 109.429 | 0460 | 672 | 0486 | 118.135 | 0512 | 693 | 0538 | 132.215 |
| Ceuta | 0409 | 1 | 0435 | 20 | 0461 | 1 | 0487 | 21 | 0513 | 1 | 0539 | 23 |
| Extremadura | 0410 | 28 | 0436 | 2.985 | 0462 | 29 | 0488 | 3.213 | 0514 | 30 | 0540 | 3.684 |
| Galicia | 0411 | 223 | 0437 | 22.073 | 0463 | 228 | 0489 | 24.130 | 0515 | 236 | 0541 | 27.828 |
| Madrid | 0412 | 919 | 0438 | 156.539 | 0464 | 950 | 0490 | 170.528 | 0516 | 1.006 | 0542 | 199.206 |
| Meilla | 0413 | 0 | 0439 | 0 | 0465 | 0 | 0491 | 0 | 0517 | 0 | 0543 | 0 |
| Murcia | 0414 | 89 | 0440 | 10.804 | 0466 | 93 | 0492 | 11.836 | 0518 | 94 | 0544 | 12.799 |
| Navarra | 0415 | 39 | 0441 | 4.850 | 0467 | 40 | 0493 | 5.218 | 0519 | 42 | 0545 | 6.114 |
| La Rioja | 0416 | 16 | 0442 | 2.365 | 0468 | 17 | 0494 | 2.510 | 0520 | 17 | 0546 | 2.672 |
| Comunidad Valenciana | 0417 | 396 | 0443 | 53.527 | 0469 | 400 | 0495 | 56.525 | 0521 | 416 | 0547 | 62.531 |
| País Vasco | 0418 | 107 | 0444 | 16.518 | 0470 | 112 | 0496 | 18.217 | 0522 | 117 | 0548 | 20.613 |
| Total España | 0419 | 4.600 | 0445 | 655.996 | 0471 | 4.722 | 0497 | 707.321 | 0523 | 4.910 | 0549 | 799.998 |
| Otros países Unión europea | 0420 | 0 | 0446 | 0 | 0472 | 0 | 0498 | 0 | 0524 | 0 | 0550 | 0 |
| Resto | 0422 | 0 | 0448 | 0 | 0474 | 0 | 0500 | 0 | 0526 | 0 | 0552 | 0 |
| Total general | 0425 | 4.600 | 0450 | 655.996 | 0475 | 4.722 | 0501 | 707.321 | 0527 | 4.910 | 0553 | 799.998 |

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.5

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Período: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**

OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| Divisa/Activos titulizados | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | Situación inicial 16/07/2008 | | | | | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------|--------------------------------|--|---------------------------------|--------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------|--------------------------------|--------------|-------|------|-------------|----------------|---------|
| | Nº de activos vivos | Importe pendiente en Divisa (1) | | Importe pendiente en euros (1) | Nº de activos vivos | Importe pendiente en Divisa (1) | | Importe pendiente en euros (1) | Nº de activos vivos | Importe pendiente en Divisa (1) | | Importe pendiente en euros (1) | | | | | | |
| Euro - EUR | 0571 | 4.600 | 0577 | 655.995 | 0583 | 655.995 | 0600 | 4.722 | 0606 | 707.321 | 0611 | 707.321 | 0620 | 4.910 | 0626 | 800.000 | 0631 | 800.000 |
| EEUU Dólar - USD | 0572 | 0 | 0578 | 0 | 0584 | 0 | 0601 | 0 | 0607 | 0 | 0612 | 0 | 0621 | 0 | 0627 | 0 | 0632 | 0 |
| Japón Yen - JPY | 0573 | 0 | 0579 | 0 | 0585 | 0 | 0602 | 0 | 0608 | 0 | 0613 | 0 | 0622 | 0 | 0628 | 0 | 0633 | 0 |
| Reino Unido Libra - GBP | 0574 | 0 | 0580 | 0 | 0586 | 0 | 0603 | 0 | 0609 | 0 | 0614 | 0 | 0623 | 0 | 0629 | 0 | 0634 | 0 |
| Otras | 0575 | 0 | | 0587 | 0 | 0604 | 0 | | | 0615 | 0 | 0624 | 0 | | | 0635 | 0 | |
| Total | 0576 | 4.600 | | 0588 | 655.995 | 0605 | 4.722 | | | 0616 | 707.321 | 0625 | 4.910 | | | 0636 | 800.000 | |

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.5

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**

OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| CUADRO C Importe pendiente activos titulizados / Valor garantía (1) | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | Situación inicial 16/07/2008 | | | |
|--|-----------------------------|--------------|-------------------|----------------|--|--------------|-------------------|----------------|------------------------------|--------------|-------------------|----------------|
| | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | |
| 0% - 40% | 1100 | 1.875 | 1110 | 173.517 | 1120 | 1.757 | 1130 | 166.097 | 1140 | 1.547 | 1150 | 154.528 |
| 40% - 60% | 1101 | 1.447 | 1111 | 236.721 | 1121 | 1.481 | 1131 | 248.873 | 1141 | 1.515 | 1151 | 265.676 |
| 60% - 80% | 1102 | 1.278 | 1112 | 245.757 | 1122 | 1.484 | 1132 | 292.351 | 1142 | 1.848 | 1152 | 379.796 |
| 80% - 100% | 1103 | 0 | 1113 | 0 | 1123 | 0 | 1133 | 0 | 1143 | 0 | 1153 | 0 |
| 100% - 120% | 1104 | 0 | 1114 | 0 | 1124 | 0 | 1134 | 0 | 1144 | 0 | 1154 | 0 |
| 120% - 140% | 1105 | 0 | 1115 | 0 | 1125 | 0 | 1135 | 0 | 1145 | 0 | 1155 | 0 |
| 140% - 160% | 1106 | 0 | 1116 | 0 | 1126 | 0 | 1136 | 0 | 1146 | 0 | 1156 | 0 |
| superior al 160% | 1107 | 0 | 1117 | 0 | 1127 | 0 | 1137 | 0 | 1147 | 0 | 1157 | 0 |
| Total | 1108 | 4.600 | 1118 | 655.995 | 1128 | 4.722 | 1138 | 707.321 | 1148 | 4.910 | 1158 | 800.000 |
| Media ponderada (%) | | | 1119 | 51,49 | | | 1139 | 53,52 | | | 1159 | 56,24 |

(1) Distribución según el valor de la razón entre el importe pendiente de amortizar de los préstamos con garantía real y la última valoración disponible de tasación de los inmuebles hipotecados, o valor razonable de otras garantías reales, siempre que el valor de las mismas se haya considerado en el momento inicial del Fondo, expresada en porcentaje

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.5

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Período: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**

OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO D

| Rendimiento índice del período | Número de activos vivos | | Importe Pendiente | | Margen ponderado s/ índice de referencia | | Tipo de interés medio ponderado (2) | |
|--------------------------------|-------------------------|--------------|-------------------|----------------|--|-------------|-------------------------------------|-------------|
| | 1400 | 1410 | 1420 | 1430 | 1405 | 1415 | 1425 | 1435 |
| Índice de referencia (1) | | | | | | | | |
| EURIBOR AÑO | 4.600 | 655.995 | 0,42 | 1,78 | | | | |
| Total | 1405 | 4.600 | 1415 | 655.995 | 1425 | 0,42 | 1435 | 1,78 |

(1) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, LIBRO, etc.)

(2) En el caso de tipos fijos no se cumplimentará la columna de margen ponderado y se indicará el tipo de interés medio ponderado de los activos a tipo fijo en la columna "tipo de interés medio ponderado"

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.5

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**

OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

| CUADRO E Tipo de interés nominal | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | Situación inicial 16/07/2008 | | | |
|--|-----------------------------|--------------|-------------------|----------------|--|--------------|-------------------|----------------|------------------------------|--------------|-------------------|----------------|
| | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | | Nº de activos vivos | | Importe pendiente | |
| Inferior al 1% | 1500 | 0 | 1521 | 0 | 1542 | 0 | 1563 | 0 | 1584 | 0 | 1605 | 0 |
| 1% - 1,49% | 1501 | 0 | 1522 | 0 | 1543 | 0 | 1564 | 0 | 1585 | 0 | 1606 | 0 |
| 1,5% - 1,99% | 1502 | 4.600 | 1523 | 655.995 | 1544 | 2.294 | 1565 | 346.545 | 1586 | 0 | 1607 | 0 |
| 2% - 2,49% | 1503 | 0 | 1524 | 0 | 1545 | 1.684 | 1566 | 253.604 | 1587 | 0 | 1608 | 0 |
| 2,5% - 2,99% | 1504 | 0 | 1525 | 0 | 1546 | 256 | 1567 | 37.716 | 1588 | 0 | 1609 | 0 |
| 3% - 3,49% | 1505 | 0 | 1526 | 0 | 1547 | 239 | 1568 | 33.874 | 1589 | 0 | 1610 | 0 |
| 3,5% - 3,99% | 1506 | 0 | 1527 | 0 | 1548 | 248 | 1569 | 35.583 | 1590 | 0 | 1611 | 0 |
| 4% - 4,49% | 1507 | 0 | 1528 | 0 | 1549 | 0 | 1570 | 0 | 1591 | 0 | 1612 | 0 |
| 4,5% - 4,99% | 1508 | 0 | 1529 | 0 | 1550 | 1 | 1571 | 0 | 1592 | 1.492 | 1613 | 243.314 |
| 5% - 5,49% | 1509 | 0 | 1530 | 0 | 1551 | 0 | 1572 | 0 | 1593 | 3.416 | 1614 | 556.306 |
| 5,5% - 5,99% | 1510 | 0 | 1531 | 0 | 1552 | 0 | 1573 | 0 | 1594 | 2 | 1615 | 380 |
| 6% - 6,49% | 1511 | 0 | 1532 | 0 | 1553 | 0 | 1574 | 0 | 1595 | 0 | 1616 | 0 |
| 6,5% - 6,99% | 1512 | 0 | 1533 | 0 | 1554 | 0 | 1575 | 0 | 1596 | 0 | 1617 | 0 |
| 7% - 7,49% | 1513 | 0 | 1534 | 0 | 1555 | 0 | 1576 | 0 | 1597 | 0 | 1618 | 0 |
| 7,5% - 7,99% | 1514 | 0 | 1535 | 0 | 1556 | 0 | 1577 | 0 | 1598 | 0 | 1619 | 0 |
| 8% - 8,49% | 1515 | 0 | 1536 | 0 | 1557 | 0 | 1578 | 0 | 1599 | 0 | 1620 | 0 |
| 8,5% - 8,99% | 1516 | 0 | 1537 | 0 | 1558 | 0 | 1579 | 0 | 1600 | 0 | 1621 | 0 |
| 9% - 9,49% | 1517 | 0 | 1538 | 0 | 1559 | 0 | 1580 | 0 | 1601 | 0 | 1622 | 0 |
| 9,5% - 9,99% | 1518 | 0 | 1539 | 0 | 1560 | 0 | 1581 | 0 | 1602 | 0 | 1623 | 0 |
| Superior al 10% | 1519 | 0 | 1540 | 0 | 1561 | 0 | 1582 | 0 | 1603 | 0 | 1624 | 0 |
| Total | 1520 | 4.600 | 1541 | 655.995 | 1562 | 4.722 | 1583 | 707.322 | 1604 | 4.910 | 1625 | 800.000 |
| Tipo de interés medio ponderado (%) | | | 9542 | 1,78 | | | 9584 | 2,07 | | | 1626 | 5,08 |

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.5

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Período: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**

OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS

| CUADRO F Concentración | Situación actual 31/12/2010 | | | | Situación cierre anual anterior 31/12/2009 | | | | Situación inicial 16/07/2008 | | | |
|---|-----------------------------|------|----------|--|--|------|----------|---|------------------------------|------|----------|---|
| | Porcentaje | | CNAE (2) | | Porcentaje | | CNAE (2) | | Porcentaje | | CNAE (2) | |
| Diez primeros deudores/emisores con más concentración | 2000 | 1,31 | | | 2030 | 1,29 | | | 2060 | 1,31 | | |
| Sector: (1) | 2010 | 0,00 | 2020 | | 2040 | 0,00 | 2050 | 0 | 2070 | 0,00 | 2080 | 0 |

(1) Indíquese denominación del sector con mayor concentración

(2) Incluir código CNAE con dos niveles de agregación

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.5

Denominación del Fondo: **AYT GENOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACION HIPOTECARIA**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**

OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO G

| Divisa/Pasivos emitidos por el fondo | Situación actual 31/12/2010 | | | | | | Situación inicial 16/07/2008 | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------------|---------|----------------------------|----------------|------------------------------|---------------|-----------------------------|---------|----------------------------|----------------|
| | Nº de pasivos emitidos | | Importe pendiente en Divisa | | Importe pendiente en euros | | Nº de pasivos emitidos | | Importe pendiente en Divisa | | Importe pendiente en euros | |
| Euro - EUR | 3000 | 16.000 | 3060 | 661.350 | 3110 | 661.350 | 3170 | 16.000 | 3230 | 800.000 | 3250 | 800.000 |
| EEUU Dólar - USDR | 3010 | | 3070 | | 3120 | | 3180 | | 3240 | | 3260 | |
| Japón Yen - JPY | 3020 | | 3080 | | 3130 | | 3190 | | 3250 | | 3270 | |
| Reino Unido Libra - GBP | 3030 | | 3090 | | 3140 | | 3200 | | 3260 | | 3280 | |
| Otras | 3040 | | | | 3150 | | 3210 | | | | 3290 | |
| Total | 3050 | 16.000 | | | 3160 | 661.350 | 3220 | 16.000 | | | 3300 | 800.000 |

AYT GENOVA HIPOTECARIO XII FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

a) Naturaleza del Fondo y obligaciones de la Sociedad Gestora

El Fondo constituye un patrimonio separado carente de personalidad jurídica que, de conformidad con el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, es administrado y representado por una sociedad gestora. El Fondo sólo responderá de las obligaciones frente a sus acreedores con su patrimonio.

La capacidad del Fondo para cumplir con las obligaciones de pago de principal e intereses derivadas de los Bonos, así como de sus gastos operativos y administrativos, dependen principalmente de los ingresos recibidos de los Préstamos Hipotecarios.

Los Bonos no estarán garantizados, ni serán obligaciones ni responsabilidad de ninguna otra entidad distinta del Fondo.

La Sociedad Gestora desempeñará para el Fondo aquellas funciones que se le atribuyen en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, así como la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos como gestora de negocios ajenos, sin que exista ningún sindicato de titulares de los Bonos. Por consiguiente, la capacidad de defensa de los intereses de los titulares de los Bonos, depende de los medios de la Sociedad Gestora.

b) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme a los artículos 18 y 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya. En esa situación no existe garantía alguna de que se encuentre una sociedad gestora sustituta con la experiencia adecuada. Esto podría demorar la gestión de los pagos de los Préstamos Hipotecarios y en último término afectar negativamente al pago de los Bonos.

Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos por el mismo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo.

c) Acciones de los titulares de los Bonos

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago de los mismos, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de las Participaciones Hipotecarias, quien ostentará dicha acción.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de: (i) la existencia de morosidad o de la amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias, (ii) del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo o (iii) por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos de cada Serie.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra Barclays Bank, S.A. o contra la Sociedad Gestora, respectivamente, que las derivadas de los incumplimientos de sus respectivas funciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

d) Aplicabilidad de la Ley Concursal

Tanto Barclays Bank, S.A. como la Sociedad Gestora y cualquiera de los restantes participantes en la operación, pueden ser declarados en concurso. El concurso de cualquiera de los sujetos intervinientes podría afectar a las relaciones contractuales con el Fondo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la “Ley Concursal”).

Por lo que se refiere al negocio de emisión de las Participaciones Hipotecarias, sólo podrá ser rescindido o impugnado al amparo de lo previsto en el artículo 71 de la Ley Concursal, por la administración concursal de Barclays Bank, S.A. y previa demostración de la existencia de fraude en el referido negocio, todo ello según lo contemplado en el artículo 15 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, que regula el mercado hipotecario (la “Ley del Mercado Hipotecario”), tal y como han quedado redactados por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria (la “Ley 41/2007”).

En el supuesto de que se declare el concurso de Barclays Bank, S.A. conforme a la Ley Concursal, el Fondo, actuando a través de la Sociedad Gestora, tendría derecho de separación sobre el título múltiple representativo de las Participaciones Hipotecarias, en los términos previstos en los artículos 80 y 81 de la Ley Concursal. Además, el Fondo,

actuando a través de su Sociedad Gestora, tendría derecho a obtener de Barclays Bank, S.A. las cantidades que resulten de las Participaciones Hipotecarias desde la fecha de la declaración de concurso, ya que dichas cantidades se considerarían como propiedad del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, y, por lo tanto, deberán ser transmitidas a la Sociedad Gestora en representación del Fondo. Este derecho de separación no se extendería necesariamente al dinero que Barclays Bank, S.A. hubiera recibido y mantuviera por cuenta del Fondo con anterioridad a esa fecha, ya que éste podría quedar afecto a las resultas del concurso, de conformidad con la interpretación mayoritariamente seguida del artículo 80 de la vigente Ley Concursal, dada la esencial fungibilidad del dinero. Los mecanismos que atenúan el mencionado riesgo se describen en los apartados 3.4.4.1 (Cuenta de Tesorería), 3.4.5 (Cobro por el Fondo de los pagos relativos a los activos) y 3.7.2.1 (Gestión de cobros) del Módulo Adicional del Folleto Informativo del Fondo.

En caso de concurso de la Sociedad Gestora, ésta deberá ser sustituida por otra sociedad gestora conforme a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998 y lo establecido en el apartado 1b) de este Documento.

e) Informaciones procedentes de terceros

El Fondo suscribirá contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios en relación con los Bonos. Estos incluyen el Contrato de Administración, el Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, el Contrato de Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva, el Contrato de Permuta Financiera de Intereses, el Contrato de Servicios Financieros y el Contrato de Dirección y Suscripción.

Los titulares de los Bonos podrían verse perjudicados en el caso de que cualquiera de las referidas partes incumpliera las obligaciones asumidas en virtud de cualquiera de los contratos anteriores.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

a) Precio

Las Entidades Suscriptoras se han comprometido de forma irrevocable a suscribir íntegramente la emisión de Bonos de conformidad con lo establecido en el apartado 4.13.1 de la Nota de Valores del Folleto Informativo y en virtud del Contrato de Dirección y Suscripción. Barclays Bank PLC declara que una vez suscritos los Bonos de la Serie A su intención es su utilización como activos de garantía en operaciones de crédito del Eurosistema o cualquier Banco Central, sin que ello suponga limitación alguna para cualquier otro uso de los mismos o su eventual enajenación. Dado que la emisión será suscrita íntegramente por las Entidades Suscriptoras y, en consecuencia, su precio no estará sujeto a contraste mediante transacción en mercado, no se puede

afirmar que las condiciones económicas de los Bonos correspondan a las que pudieran estar vigentes en el mercado secundario en la Fecha de Constitución del Fondo. Dicha consideración sobre la valoración de los Bonos se realiza a los efectos de informar a terceros, en particular a inversores o tomadores de los Bonos en concepto de garantía, como es el caso del Banco Central Europeo en operaciones de crédito del Eurosistema.

b) Liquidez

No existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez a los Bonos mediante el ofrecimiento de contrapartida.

Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos a los titulares de éstos, aunque sí podrán ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la Liquidación Anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

c) Rentabilidad

La rentabilidad de los Bonos a su vencimiento dependerá entre otros factores del importe y fecha de pago del principal de las Participaciones Hipotecarias y del precio satisfecho por los tenedores de cada Serie de Bonos.

El cumplimiento por el deudor con los términos pactados en los Préstamos Hipotecarios (por ejemplo la amortización del principal, pagos de intereses) está influido por una variedad de factores geográficos, económicos y sociales tales como la estacionalidad, tipos de interés del mercado, la disponibilidad de alternativas de financiación, la propensión de los propietarios al cambio de vivienda, la situación laboral y económica de los deudores y el nivel general de la actividad económica, que impiden su previsibilidad.

El cálculo de la tasa interna de rentabilidad recogida en el Folleto está sujeto, entre otras, a hipótesis que se recogen en el apartado 4.10 de la Nota de Valores de tasas de amortización anticipada y de morosidad de los Préstamos Hipotecarios que pueden no cumplirse, así como a los tipos de interés futuros del mercado, dado el carácter variable del Tipo de Interés Nominal de cada Serie.

d) Duración

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos de cada Serie que se recoge en el apartado 4.10 de la Nota de Valores del Folleto Informativo está sujeto a la amortización en tiempo y forma de los Préstamos Hipotecarios y a hipótesis de tasas de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios que pueden no cumplirse.

e) Interés de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

f) Subordinación de los Bonos

Los Bonos Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal respecto a los Bonos Serie A. No obstante, no existe ninguna seguridad de que estas reglas de subordinación protejan a los titulares de los Bonos de las Series A y B del riesgo de una pérdida total.

Las reglas de subordinación entre las distintas Series se establecen en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo de acuerdo con el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

g) Diferimiento de intereses

El presente Folleto y el resto de documentación complementaria relativa a los Bonos, prevén el diferimiento del pago de intereses de los Bonos Serie B en el caso de que se den las circunstancias previstas en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto Informativo y las reglas excepcionales allí previstas.

h) Calificación de los Bonos

El riesgo crediticio de los Bonos emitidos con cargo al Fondo ha sido objeto de evaluación por las entidades de calificación Moody's Investors Service España S.A. y Fitch Ratings España S.A.U.

Las calificaciones finales asignadas pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las Entidades de Calificación a la vista de cualquier información que llegue a su conocimiento.

Estas calificaciones no constituyen y no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que lleven a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos.

La no confirmación antes de la Fecha de Suscripción de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS QUE RESPALDAN LA EMISIÓN

a) Riesgo de impago de las Participaciones Hipotecarias

De acuerdo con el artículo 5.8 de la Ley 19/1992, los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo correrán con el riesgo de impago de las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el mismo.

Barclays Bank, S.A., como emisora de las Participaciones Hipotecarias y de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Préstamos Hipotecarios. Barclays Bank, S.A. responde ante el Fondo exclusivamente de la existencia y legitimidad de los Préstamos Hipotecarios, así como de la personalidad con la que ha efectuado su cesión mediante la emisión de las correspondientes Participaciones Hipotecarias. Tampoco asume en cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni incurre en pactos de recompra de los Préstamos Hipotecarios, excepto los compromisos que se recogen en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional del Folleto Informativo relativos a la sustitución de los Préstamos Hipotecarios que no se ajusten, en el momento de constitución del Fondo, a las declaraciones contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan ni constituyen una obligación de Barclays Bank, S.A. ni de la Sociedad Gestora. No existen otras garantías concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo Barclays Bank, S.A., la Sociedad Gestora y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores.

b) Protección limitada

Una inversión en los Bonos puede verse afectada, entre otros factores, por un deterioro de las condiciones económicas generales que tenga un efecto negativo sobre los pagos de los Préstamos Hipotecarios que respaldan la emisión de Bonos del Fondo. En el caso de que los impagos de los Préstamos Hipotecarios alcanzaran un nivel elevado podrían reducir, o incluso eliminar, la protección limitada contra las pérdidas en la cartera de Préstamos Hipotecarios de la que disfrutaban los Bonos como resultado de la existencia de las operaciones de mejora de crédito descritas en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo. Asimismo, el grado de subordinación en el pago de intereses y de reembolso de principal de los Bonos de unas Series respecto de otras, constituye un mecanismo de protección diferenciada entre las distintas Series.

c) Riesgo de amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias

Las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el Fondo serán amortizadas anticipadamente, según los términos previstos en cada una de las escrituras de concesión de dichos préstamos hipotecarios, cuando los deudores reembolsen

anticipadamente la parte del capital pendiente de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, o en caso de ser subrogado Barclays Bank, S.A. en los correspondientes Préstamos Hipotecarios por otra entidad financiera habilitada al efecto o en virtud de cualquier otra causa que produzca el mismo efecto.

El riesgo que supondrá dicha amortización anticipada se traspasará en cada Fecha de Pago, a los titulares de los Bonos mediante la amortización parcial de los mismos, de acuerdo con lo previsto en las reglas que se recogen en el apartado 4.9.3.4 de la Nota de Valores del Folleto Informativo.

La tasa de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios depende de una gran variedad de factores económicos, sociales y de otra índole. Por ejemplo, los deudores pueden pagar anticipadamente sus préstamos cuando refinancian sus préstamos o venden las propiedades (ya sea voluntariamente o como consecuencia de alguna ejecución hipotecaria instada contra ellos). No es posible determinar la tasa de amortización anticipada que sufrirá la cartera.

d) Riesgo de tipo de interés

El tipo medio actual de los activos es del 5,025%, mientras que el tipo medio a pagar por los Bonos es 5,267% excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que es de 5,362% (asumiendo las hipótesis del Folleto). El tipo medio de los activos variará a lo largo del tiempo en función de los nuevos tipos actualizados de los Préstamos Hipotecarios y de la tasa de amortización de los mismos. Por lo tanto, es de esperar que la situación descrita (tipo de los activos inferior al tipo de los Bonos) perdure durante un cierto número de meses, aunque esta circunstancia se corregirá según se vayan revisando los tipos de la totalidad de los Préstamos Hipotecarios de la cartera.

No obstante lo anterior, la situación descrita se verá compensada en las distintas Fechas de Pago en virtud del Contrato de Permuta Financiera de Intereses contratado por el Fondo que se describe en el apartado 3.4.7.1 del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

Se hace constar que el nocional utilizado en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses no es el nominal de los Bonos sino el nominal de los Préstamos Hipotecarios, eliminados los fallidos y las cantidades morosas, por lo que puede no ser suficiente para cubrir el pago de intereses de los Bonos.

e) Ampliación de la fecha de vencimiento final de los Préstamos

La fecha de vencimiento final del préstamo hipotecario de mayor duración de entre los préstamos seleccionados es el 28 de diciembre de 2037. No obstante, se hace constar que la fecha de vencimiento final de los préstamos hipotecarios seleccionados podrá ampliarse hasta el 28 de diciembre de 2047, en caso de acuerdo entre el Deudor y el Administrador, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/1994, de 30 de marzo, de subrogación y modificación de préstamos hipotecarios según la redacción dada por la

Ley 41/2007 y el apartado 3.7.2.1.8 del Módulo Adicional del Folleto Informativo. Por lo anterior, la Fecha de Vencimiento Final del Fondo se ha fijado el 15 de marzo de 2051.

Como consecuencia de lo anterior, las vidas medias de los Bonos, cuya estimación se ha incluido en el apartado 4.10 de la Nota de Valores, podrían verse modificadas.

f) Riesgo de concentración geográfica

1034 préstamos hipotecarios, que suponen un 24,97% del Saldo Vivo de los Activos integrantes de la Cartera de Activos Titulizables, seleccionada con fecha 30 de junio de 2008, fueron concedidos a Deudores domiciliados en la Comunidad Autónoma de Madrid y suponen un saldo de principal pendiente de pago a dicha fecha de 201.856.945,65 euros.

1.065 préstamos hipotecarios que suponen un 19,53% del Saldo Vivo de los Activos integrantes de la Cartera de Activos Titulizables, seleccionada con fecha 30 de junio de 2008, fueron concedidos a Deudores domiciliados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y suponen un saldo de principal pendiente de pago a dicha fecha de 157.905.169,46 euros.

Dado estos niveles de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre las Comunidades Autónomas de Madrid y Andalucía, podría afectar a los pagos de las Participaciones Hipotecarias que respaldan la Emisión.

g) Hipótesis sobre la cartera de préstamos hipotecarios

Las hipótesis asumidas en el presente Folleto en cuanto a tasas de amortización anticipada, morosidad (0,226% anual, con recuperación del 96,98%) y fallidos (0,007%), están basadas en los datos históricos de las Participaciones Hipotecarias emitidas por Barclays Bank, S.A., lo cual no supone que dichas hipótesis no puedan cambiar en el futuro.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:

No existen acontecimientos posteriores significativos al cierre del ejercicio que pudieran afectar a los estados financieros del Fondo contenidos en las cuentas anuales

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2010, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.

Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, dotó un Fondo de Reserva con cargo al Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva descrito en el apartado 3.4.3.1 del Folleto Informativo y por un importe equivalente al mismo.

El importe del Fondo de Reserva fue abonado inicialmente en la Cuenta de Tesorería. Su dotación, en su caso, durante la vida del Fondo, para mantener su Importe Requerido, se hará de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

Dicho Fondo de Reserva es empleado para atender las obligaciones de pago del Fondo derivadas de los ordinales 1º a 7º del Orden de Prelación de Pagos previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto Informativo y del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en el 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

El Importe del Fondo de Reserva requerido se determina de acuerdo con las siguientes reglas:

Durante los tres (3) primeros años desde la Fecha de Constitución del Fondo, el Importe Requerido del Fondo de Reserva es de 28.000.000 euros.

Una vez transcurrido el plazo de tres (3) años referido en el párrafo anterior, el nuevo Importe Requerido del Fondo de Reserva será igual a la menor cantidad de (i) 28.000.000 euros y (ii) la mayor de las siguientes cantidades:

(i) 14.000.000 euros; o

(ii) el 7% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de todas las Series en la Fecha de Determinación anterior al inicio del Periodo de Devengo de Intereses a que dicha Fecha de Determinación se refiera.

En todo caso, la citada reducción no se llevará a cabo si en la Fecha de Pago en cuestión, concurriera una cualquiera de las siguientes tres circunstancias:

(i) que el Fondo de Reserva haya sido empleado para atender el pago de los intereses devengados por cualquiera de las Series de Bonos en cualquier Fecha de Pago durante la vida del Fondo; o

(ii) que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago en curso, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el Importe Requerido del Fondo de Reserva a aquella Fecha de Pago; o

(iii) que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso, el Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos sea igual o superior al 1% del Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias en la última Fecha de Determinación.

Cuenta de Tesorería

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo y Barclays Bank, S.A. (como Agente Financiero) celebraron un Contrato de Servicios Financieros en virtud del cual las cantidades depositadas a nombre del Fondo en la Cuenta de Tesorería abierta en el Agente Financiero devengan un tipo de interés igual a la media mensual del tipo EONIA (Euro Overnight Index Average), calculado por el Banco Central Europeo y publicado por REUTERS en su página EONIA, correspondiente al mes anterior. Dichos intereses se liquidan mensualmente.

Los saldos de la Cuenta de Tesorería deben mantenerse en euros.

En concreto, el Agente Financiero determinó, en la forma prevista en el Contrato de Servicios Financieros, las cantidades que recibe el Fondo en el concepto de:

- (i) principal e intereses de las Participaciones Hipotecarias;
- (ii) cualesquiera cantidades recibidas en pago de principal o intereses ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o por enajenación o explotación de los bienes adjudicados en ejecución de las garantías hipotecarias o como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de las fincas, en proceso de ejecución, así como todos los posibles derechos o indemnizaciones que pudieran resultar a favor del Emisor incluyendo no sólo las derivadas de los contratos de seguro de daños cedidos por el Emisor al Fondo, sino también los derivados de cualquier derecho accesorio al préstamo;
- (iii) importe del principal de los Préstamos Hipotecarios ejecutados, desde la fecha de enajenación del inmueble, adquisición al precio de remate o importe determinado por resolución judicial, o procedimiento notarial;
- (iv) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería;
- (v) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada Fecha de Pago por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria;
- (vi) el importe del Fondo de Reserva; y

(vii) cualesquiera otras correspondientes a los activos del Fondo en cada instante, son depositadas en la Cuenta de Tesorería inicialmente abierta en Barclays Bank, S.A. (Agente Financiero), a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero asumió igualmente el depósito del Título Múltiple representativo de las Participaciones Hipotecarias suscritas por el Fondo.

Contrato de Permuta Financiera

La Sociedad Gestora ha celebrado, en representación y por cuenta del Fondo, con Barclays Bank PLC, Sucursal en España un contrato de permuta financiera de intereses (“Contrato de Permuta Financiera de Intereses”) conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación:

La celebración del Contrato de Permuta Financiera de Intereses tiene por objeto neutralizar el riesgo de base de los intereses variables que se produce en el Fondo entre los intereses variables de los Préstamos Hipotecarios referenciados al Euribor a 12 meses y los intereses variables de la emisión de Bonos referenciados al Euribor a 3 meses y con periodo de devengo y liquidación trimestrales (salvo en el primer Periodo de Devengo de Intereses, en el que el Tipo de Interés de Referencia será el resultante de la interpolación lineal entre el tipo Euribor a 5 meses y el tipo Euribor a 4 meses), pero no neutraliza el riesgo de crédito que permanece en el Fondo.

El riesgo de crédito derivado de la morosidad de los Préstamos Hipotecarios se protege, en primer lugar a través del Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva y, en segundo lugar, por la estructura subordinada de los Bonos Series A y B, tanto en el pago de los intereses como en el reembolso de principal, conforme al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El funcionamiento de la permuta es el siguiente, en el entendimiento de que la liquidación será por saldos netos:

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora

Parte B: Barclays Bank PLC, Sucursal en España

1. Fecha de liquidación

Las fechas de liquidación (“Fechas de Liquidación”) coincidirán con las Fechas de Determinación.

2. Periodos de liquidación

Parte A:

Los “Periodos de Liquidación” para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer Periodo de Liquidación para la Parte A tendrá una duración equivalente a la comprendida entre la Fecha de Constitución (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

Parte B:

Los Periodos de Liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer Periodo de Liquidación para la Parte B tendrá una duración equivalente a la comprendida entre la Fecha de Constitución (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

3. Cantidades a pagar por la Parte A

En cada Fecha de Pago, la Parte A abonará una cantidad igual al importe a que asciende la suma de las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Fondo en concepto de (i) intereses ordinarios de las Participaciones Hipotecarias, correspondientes al tipo de interés de referencia (calculado mediante la deducción del margen aplicable a cada liquidación del Préstamo Hipotecario) y en (ii) concepto de la parte variable de los intereses de demora de las Participaciones Hipotecarias, esto es, el tipo de interés de referencia sobre el que se pagan dichos intereses de demora durante el Periodo de Liquidación en curso.

No se considerarán intereses ordinarios o de demora, y quedan expresamente excluidos del cómputo de la cantidad a abonar por la Parte A, (i) los Intereses Corridos que se produzcan al tiempo de la venta inicial de las Participaciones Hipotecarias, así como (ii) los intereses devengados, tanto ordinarios como de demora, con anterioridad a su fecha de suscripción, por las Participaciones Hipotecarias nuevas que hayan de ser emitidas por Barclays Bank, S.A. en el contexto de la sustitución de Participaciones Hipotecarias conforme a las reglas previstas en la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

La suma de las cantidades a pagar por la Parte A será la “Cantidad a Pagar por la Parte A”.

4. Cantidades a pagar por la Parte B

En cada Fecha de Pago, la Parte B abonará una cantidad que resulta de la aplicación de las reglas siguientes:

1. Se procederá al cálculo de los “Importes Nocionales Individuales” correspondientes a cada una de las Participaciones Hipotecarias sobre las que se hayan satisfecho los intereses ordinarios y de demora percibidos por el Fondo durante el Periodo de Liquidación. Para ello, se dividirán (i) las cantidades efectivamente ingresadas por el Fondo en concepto de intereses ordinarios de las Participaciones Hipotecarias, correspondientes al tipo de interés de referencia (calculado mediante la deducción del margen aplicable a cada liquidación del Préstamo Hipotecario) y en concepto de la parte variable de los intereses de demora de las Participaciones Hipotecarias, esto es, el tipo de interés de referencia sobre el que se pagan dichos intereses de demora entre (ii) el tipo de interés de referencia aplicado en cada liquidación en el correspondiente Préstamo Hipotecario que será siempre Euribor a un año. El resultado de ese cociente será el Importe Nocional Individual de cada liquidación del Préstamo Hipotecario.

2. Se procederá a la suma de los Importes Nocionales Individuales. El resultado será el “Importe Nocional del Periodo de Liquidación”.

3. La Parte B abonará una cantidad equivalente a multiplicar el Importe Nocional del Periodo de Liquidación por el tipo de interés EURIBOR a 3 meses (o el resultante de la interpolación lineal entre el tipo EURIBOR a 5 meses y el tipo EURIBOR a 4 meses para el primer Periodo de Liquidación, conforme a lo establecido para el cálculo del Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses) vigente en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés inmediata posterior a la Fecha de Determinación que delimitó el inicio del Periodo de Liquidación. Dicha cantidad será la “Cantidad a Pagar por la Parte B”.

El cálculo de la Cantidad a Pagar por la Parte B se efectuará sobre la base de la duración del Periodo de Liquidación y un año de 360 días. El tipo de interés EURIBOR a 3 meses (o el resultante de la interpolación lineal entre el tipo EURIBOR a 5 meses y el tipo EURIBOR a 4 meses para el primer Periodo de Devengo de Intereses) se calcularán en las fechas y conforme a los procedimientos previstos para el cálculo del Tipo de Interés de Referencia EURIBOR en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores del Folleto Informativo.

5. Cantidad Neta a pagar

En cada Fecha de Liquidación se devengará una única cantidad a pagar, que se satisfará en la Fecha de Pago inmediata posterior, ya sea por la Parte A en favor de la Parte B, o viceversa (en adelante, la “Cantidad Neta”).

La Cantidad Neta a pagar por la Parte A a la Parte B será la diferencia positiva existente entre la Cantidad a Pagar por la Parte A y la Cantidad a Pagar por la Parte B.

La Cantidad Neta a pagar por la Parte B a la Parte A será la diferencia positiva existente entre la Cantidad a Pagar por la Parte B y la Cantidad a Pagar por la Parte A.

En caso de que en una Fecha de Liquidación la Cantidad a Pagar por la Parte B y la Cantidad a Pagar por la Parte A fueran idénticas, no habrá Cantidad Neta a pagar por ninguna de las Partes a la otra en la Fecha de Pago inmediata posterior.

6. Estipulaciones adicionales

Si en una Fecha de Pago el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, la cantidad no satisfecha se acumulará devengando intereses de demora al mismo tipo que el de los Préstamos Subordinados para Gastos Iniciales y Constitución del Fondo de Reserva, y se liquidará en la siguiente Fecha de Pago en la que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional y las reglas excepcionales previstas en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B.

Criterios de las Entidades de Calificación (“Supuesto Siguiete de la Calificación”):

6.1 Criterios de Fitch

En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B (o quien le sustituya) deje de tener una calificación mínima de F1 a corto plazo (o su equivalente) o de A (o su equivalente) a largo plazo podrá seguir siendo contrapartida del Contrato de Permuta de Intereses siempre y cuando se comprometa a colateralizar en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles, el 100% del valor de mercado del Contrato de Permuta de Intereses calculado de acuerdo con los criterios vigentes en cada momento de Fitch; y

En el supuesto de que no se optara por la opción anterior, la Parte B (o quien le sustituya), en un plazo máximo de treinta (30) días naturales deberá adoptar una de las siguientes medidas:

(i) obtener de una entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación igual o superior a F1 y A, según la escala de calificación de Fitch para riesgos a corto y largo plazo, respectivamente un aval a primer requerimiento en garantía de las obligaciones de la Parte B (o quien le sustituya) bajo el Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

(ii) la Sociedad Gestora sustituirá a la Parte B (o quien le sustituya) por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada tenga una calificación mínima de F1 y A, según la escala de calificación de Fitch para riesgos a corto y largo plazo respectivamente,

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente definidas serán a cargo de la Parte B (o quien le sustituya).

Con carácter previo a cualquier actuación de las anteriormente mencionadas se tendrán en cuenta los criterios vigentes en cada momento por Fitch.

6.2 Criterios de Fitch (continuación) (“Supuesto Siguierte de la Calificación”):

En el supuesto de que la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B (o su sustituto) deje de tener una calificación mínima de F2 a corto plazo (o su equivalente) o de BBB+ a largo plazo (o su equivalente) por Fitch, la Parte B (o quien le sustituya), en un plazo máximo de treinta (30) días naturales, deberá adoptar una de las siguientes medidas:

(i) obtener de una entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación igual o superior a F1 y A según la escala de calificación de Fitch para riesgos a corto y largo plazo, respectivamente, un aval a primer requerimiento en garantía de las obligaciones de la Parte B (o quien le sustituya) bajo el Contrato de Permuta Financiera de Intereses; o

(ii) la Sociedad Gestora sustituirá a la Parte B (o quien le sustituya) por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada tenga una calificación mínima de F-1 y A, según la escala de calificación de Fitch, para riesgos a corto y largo plazo, respectivamente.

En tanto que se encuentren pendientes de cumplimiento cualquiera de las medidas (i) (ii) y (i) (ii) arriba mencionadas, la Parte B (o quien le sustituya), en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles deberá incrementar la colateralización ya establecida anteriormente en un 25% del valor de mercado del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, conforme a los criterios vigentes en ese momento publicados por Fitch.

Todos los costes derivados de cualquiera de las acciones anteriormente definidas serán a cargo de la Parte B (o quien le sustituya).

Con carácter previo a cualquier actuación de las anteriormente mencionadas se tendrán en cuenta los criterios vigentes en cada momento por Fitch.

En cualquier caso dichas opciones no podrán tener un impacto negativo sobre las calificaciones asignadas por Fitch a cada una de las Series A y B de los Bonos.

6.3 Criterio de Moody's

(i) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos, ni la Parte B ni alguno de sus Garantes cuenta con el Primer Nivel de Calificación Requerido (“Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación”), la Parte B llevará a cabo alguna de las siguientes medidas en el plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles desde la ocurrencia de dicha circunstancia:

a) Obtener un Sustituto con el Primer Nivel de Calificación Requerido (o bien que el Sustituto cuente con un Garante con el Primer Nivel de Calificación Requerido).

b) Obtener un Garante con el Primer Nivel de Calificación Requerido.

c) Constituir un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a P-1 según la escala de calificación de Moody's, por un importe suficiente para que no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos.

(ii) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos, ni la Parte B ni alguno de sus Garantes cuenta con el Segundo Nivel de Calificación Requerido (“Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación”), la Parte B, actuando de forma diligente, procurará, en el plazo más breve posible, (A) obtener un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido; o (B) obtener un Sustituto con el Segundo Nivel de Calificación Requerido (o bien que el Sustituto cuente con un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido).

Mientras no se lleven a cabo las alternativas descritas anteriormente, la Parte B deberá, en el plazo máximo de treinta (30) Días Hábilés desde la ocurrencia del Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, constituir un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a P-1 según la escala de calificación de Moody's, siempre que no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos.

Las obligaciones de la Parte B bajo los apartados (i) y (ii) anteriores, así como las causas de terminación anticipada que se deriven de ellas, sólo estarán vigentes mientras se mantengan las causas que motivaron el Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación o el Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, respectivamente. El importe del depósito que hubiera sido realizado por la Parte B bajo las secciones (i) y (ii) anteriores será devuelto a la Parte B cuando cesen las causas que motivaron el Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación o el Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, respectivamente.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.

A los efectos anteriores, “Garante” significa aquella entidad que proporciona una garantía incondicional, irrevocable y a primer requerimiento con respecto a todas las obligaciones presentes y futuras de la Parte B del Contrato de Permuta Financiera de Intereses (la “Garantía”), y siempre que (A) una firma de abogados proporcione una opinión legal confirmando que ninguno de los pagos efectuados por dicha entidad a la Parte A bajo la Garantía está sujeto a deducciones o retenciones por o a cuenta de un tributo; o (B) la Garantía determina que, si dicha deducción o retención existe, el pago efectuado por dicha entidad se verá incrementado en aquella cantidad necesaria para que el pago neto recibido por la Parte A sea igual a aquella cantidad que la Parte A hubiera recibido de no haber existido la deducción o retención; y “Sustituto” significa aquella

entidad que se subroge en la posición contractual de la Parte B en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses o que suscriba un nuevo contrato de permuta con la Parte A, en términos sustancialmente idénticos al Contrato de Permuta Financiera de Intereses (lo cual será confirmado por la Parte A, actuando de forma diligente), y siempre que (A) una firma de abogados proporcione una opinión legal confirmando que ninguno de los pagos efectuados por dicha entidad a la Parte A está sujeto a deducciones o retenciones por o a cuenta de un tributo; o (B) si dicha deducción o retención existe, el pago efectuado por dicha entidad se verá incrementado en aquella cantidad necesaria para que el pago neto recibido por la Parte A sea igual a aquella cantidad que la Parte A hubiera recibido de no haber existido la deducción o retención.

Dicha entidad (Sustituto), a todos los efectos, pasará a ser considerada la Parte B en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses o en el nuevo contrato de protección que se suscriba.

Una entidad contará con el “Primer Nivel de Calificación Requerido” (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de Moody’s para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es P-1 y la calificación de Moody’s para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada fuese igual o superior a A2, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de Moody’s para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de Moody’s para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada fuese igual o superior a A1.

Una entidad que no cuente con el “Primer Nivel de Calificación Requerido”, contará con el “Segundo Nivel de Calificación Requerido” (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de Moody’s para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación fuese igual o superior a P-2 y la calificación de Moody’s para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada fuese igual o superior a A3, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de Moody’s para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de Moody’s para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada fuese igual o superior a A3.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta Financiera de Intereses (por ejemplo, por incumplimiento grave de la Parte B de sus obligaciones o por circunstancias objetivas sobrevenidas que afecten a la Parte B) no constituirá en sí misma una causa de amortización anticipada de Bonos y liquidación anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente del equilibrio financiero. En caso de resolución anticipada del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, el pago del Importe de Liquidación que pudiera resultar en favor de Barclays Bank PLC, Sucursal en España ocupará el noveno (9º)

lugar en el Orden de Prelación de Pagos previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional, y el octavo (8º) lugar en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

El Contrato de Permuta Financiera de Intereses quedará resuelto de pleno derecho en caso de que las Entidades de Calificación no confirmaran antes de la Fecha de Suscripción, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.

7. Otros aspectos relevantes

(i) Las liquidaciones que recibe Barclays Bank PLC, Sucursal en España están originadas por un criterio de “caja” en el sentido de que son los intereses efectivamente ingresados en la Cuenta de Tesorería, dentro de cada Periodo de Liquidación de la permuta, las que determinan las cantidades que el Fondo paga a Barclays Bank PLC, Sucursal en España en cada Fecha de Pago.

(ii) Las liquidaciones que Barclays Bank PLC, Sucursal en España paga en cada Fecha de Pago también están originadas por un criterio de “caja”, al tomar como importe nocional el importe variable que debe pagar la Parte A en cada Periodo de Liquidación, vinculado a un criterio de “caja”.

(iii) En caso de sustitución de Barclays Bank PLC, Sucursal en España como contraparte en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses, las referencias a Barclays Bank PLC, Sucursal en España en el Orden de Prelación de Pagos previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo del Folleto Informativo y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional y las reglas excepcionales previstas en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional se entenderán realizadas a la nueva entidad de contrapartida. En caso de que se produzca una causa de resolución anticipada del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, la Sociedad Gestora deberá buscar, a ser posible antes de dar por resuelto el Contrato de Permuta Financiera de Intereses, una entidad de contrapartida con unas calificaciones mínimas de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 según la escala de calificación de Fitch y con unas calificaciones mínimas de su deuda a largo y a corto plazo no subordinada y no garantizada de A2 y P-1, respectivamente, según la escala de calificación de Moody's con la que formalizar un nuevo contrato de permuta financiera de intereses en condiciones sustancialmente idénticas al Contrato de Permuta Financiera de Intereses y a las operaciones afectadas; todo ello actuando la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo y con el objeto de mantener la calificación otorgada a los Bonos.

4. Evolución del fondo

a) Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.

La tasa de amortización anticipada del activo durante el ejercicio 2010 ha sido del 4,19%. (2,21% en el ejercicio 2009).

Adicionalmente la tasa de amortización histórica del fondo es del 11,88%.

b) Información relevante en relación con garantías

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Préstamos Hipotecarios participados y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados expresados en tanto por cien, es la siguiente:

Cifras en miles de euros

| Intervalo | Datos al 31/12/2010 | | | | Datos al 31/12/2009 | | | |
|------------------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal pendiente | % |
| 0,01- 40,00 | 1.875 | 40,76% | 173.517 | 26,45% | 1.757 | 37,21% | 166.097 | 23,48% |
| 40,01- 60,00 | 1.447 | 31,46% | 236.721 | 36,09% | 1.481 | 31,36% | 248.873 | 35,19% |
| 60,01 - 80,00 | 1.278 | 27,78% | 245.757 | 37,46% | 1.484 | 31,43% | 292.351 | 41,33% |
| <i>Total</i> | 4.600 | 100,00% | 655.995 | 100,00% | 4.722 | 100,00% | 707.321 | 100,00% |
| <i>Media Ponderada</i> | | 51,49% | | | | 53,52% | | |

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

| Datos al 31/12/2010 | Datos al 31/12/2009 |
|---------------------|---------------------|
| 1,31% | 1,29% |

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

| Comunidad Autónoma | Datos al 31/12/2010 | | | | Datos al 31/12/2009 | | | |
|----------------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal pendiente | % |
| Andalucía | 984 | 21,39% | 131.342 | 20,02% | 1.006 | 23,68% | 140.534 | 19,87% |
| Aragón | 164 | 3,57% | 19.835 | 3,02% | 173 | 3,66% | 21.666 | 3,06% |
| Asturias | 49 | 1,07% | 5.112 | 0,78% | 51 | 1,08% | 5.734 | 0,81% |
| Baleares | 178 | 3,87% | 26.792 | 4,08% | 182 | 3,85% | 28.670 | 4,05% |
| Canarias | 344 | 7,48% | 45.077 | 6,87% | 353 | 7,48% | 48.517 | 6,86% |
| Cantabria | 66 | 1,43% | 8.311 | 1,27% | 67 | 1,42% | 8.811 | 1,25% |
| Castilla-León | 167 | 3,63% | 19.384 | 2,95% | 169 | 3,58% | 20.695 | 2,93% |
| Castilla La Mancha | 177 | 3,85% | 21.033 | 3,21% | 179 | 3,79% | 22.361 | 3,16% |
| Cataluña | 653 | 14,20% | 109.429 | 16,68% | 672 | 14,23% | 118.135 | 16,70% |
| Ceuta | 1 | 0,02% | 20 | 0,00% | 1 | 0,02% | 21 | 0,00% |
| Extremadura | 28 | 0,61% | 2.985 | 0,46% | 29 | 0,61% | 3.213 | 0,45% |
| Galicia | 223 | 4,85% | 22.073 | 3,36% | 228 | 4,83% | 24.130 | 3,41% |
| Madrid | 919 | 19,98% | 156.539 | 23,86% | 950 | 20,12% | 170.528 | 24,11% |
| Murcia | 89 | 1,93% | 10.804 | 1,65% | 93 | 1,97% | 11.836 | 1,67% |
| Navarra | 39 | 0,85% | 4.850 | 0,74% | 40 | 0,85% | 5.218 | 0,74% |
| La Rioja | 16 | 0,35% | 2.365 | 0,36% | 17 | 0,36% | 2.510 | 0,35% |
| Comunidad Valenciana | 396 | 8,61% | 53.527 | 8,16% | 400 | 8,47% | 56.525 | 7,99% |
| País Vasco | 107 | 2,33% | 16.518 | 2,52% | 112 | 2,37% | 18.217 | 2,58% |
| Total | 4.600 | 100,00% | 655.996 | 100,00% | 4.722 | 100,00% | 707.321 | 100,00% |

Por Morosidad

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de las participaciones hipotecarias en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Cifras en miles de euros

| Antigüedad Deuda | Número Préstamos | Importe impagado | | | Deuda Pendiente vencer | Deuda Total |
|---------------------|---------------------|------------------|-------------------------|------------|------------------------------|----------------|
| | | Principal | Intereses ordinarios | Total | | |
| Hasta 1 mes | 25 | 9 | 4 | 13 | 4.225 | 4.238 |
| De 1 a 2 meses | 8 | 8 | 3 | 11 | 1.337 | 1.349 |
| De 2 a 3 meses | 19 | 27 | 13 | 40 | 3.412 | 3.454 |
| De 3 a 6 meses | 4 | 9 | 5 | 14 | 1.185 | 1.200 |
| De 6 a 12 meses | 5 | 29 | 15 | 44 | 1.203 | 1.247 |
| De 12 a 18 meses | 3 | 12 | 10 | 22 | 730 | 751 |
| De 18 a 24 meses | 3 | 35 | 33 | 68 | 728 | 797 |
| De 2 a 3 años | 7 | 100 | 125 | 225 | 1.568 | 1.793 |
| Totales | 72 | 229 | 208 | 437 | 14.388 | 14.829 |

Por rentabilidad

El rendimiento de los Préstamos Hipotecarios participados durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

Cifras en miles de euros

| Índice de referencia | EURIBOR AÑO |
|---|-------------|
| Nº Activos vivos | 4.600 |
| Importe pendiente | 655.995 |
| Márgen ponderado s/índice de referencia | 0,42 |
| Tipo de interés medio ponderado | 1,78 |

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a los Préstamos Hipotecarios participados es la siguiente:

Cifras en miles de euros

| Intervalo % Tipo Nominal | Situación al 31/12/2010 | | | | Situación al 31/12/2009 | | | |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------|------------------------|----------------|-------------------------|----------------|------------------------|----------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal pendiente | % |
| 1,50 -1,99 | 4.600 | 100,00% | 655.995 | 100,00% | 2.294 | 48,58% | 346.545 | 48,99% |
| 2,00 - 2,49 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 1.684 | 35,66% | 253.604 | 35,85% |
| 2,50 - 2,99 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 256 | 5,42% | 37.716 | 5,33% |
| 3,00 - 3,49 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 239 | 5,06% | 33.874 | 4,79% |
| 3,50 - 3,99 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 249 | 5,28% | 35.583 | 5,04% |
| Total | 4.600 | 100,00% | 655.995 | 100,00% | 4.722 | 100,00% | 707.321 | 100,00% |
| % Tipo de interés nominal: | | | | | | | | |
| Medio ponderado por Principal | | | | | 1,78% | | | |
| | | | | | 2,07% | | | |

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2010 se resume en el cuadro siguiente:

Cifras en miles de euros

| | Serie A | | | Serie B | | |
|------------|----------------|-----------|-----------------------------------|----------------|---------|-----------------------------------|
| | ES0312285002 | | | ES0312285010 | | |
| | INTERESES | CAPITAL | SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO | INTERESES | CAPITAL | SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO |
| 16/07/2008 | 0,00 | 0,00 | 778.000,00 | 0,00 | 0,00 | 22.000,00 |
| 15/12/2008 | 16.999,30 | 23.361,47 | 754.638,53 | 507,39 | 0,00 | 22.000,00 |
| 16/03/2009 | 6.922,49 | 16.600,65 | 738.037,87 | 218,50 | 0,00 | 22.000,00 |
| 15/06/2009 | 3.637,93 | 19.651,19 | 718.387,68 | 125,13 | 0,00 | 22.000,00 |
| 15/09/2009 | 2.906,14 | 14.314,89 | 704.071,79 | 105,87 | 0,00 | 22.000,00 |
| 15/12/2009 | 1.909,68 | 12.927,56 | 691.144,24 | 76,35 | 0,00 | 22.000,00 |
| 15/03/2010 | 1.752,06 | 15.322,40 | 675.821,84 | 72,27 | 0,00 | 22.000,00 |
| 15/06/2010 | 1.640,80 | 11.392,25 | 664.429,58 | 70,28 | 0,00 | 22.000,00 |
| 15/09/2010 | 1.730,27 | 12.780,67 | 651.648,91 | 74,16 | 0,00 | 22.000,00 |
| 15/12/2010 | 1.942,04 | 12.298,94 | 639.349,97 | 82,25 | 0,00 | 22.000,00 |

Al 31 de diciembre de 2010, no existen cantidades no satisfechas por intereses o principal a los titulares de los pasivos.

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

| Denominación | A | A | B | B |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| ISIN | ES0312285002 | ES0312285002 | ES0312285010 | ES0312285010 |
| Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia | 2008-07-16 | 2008-07-16 | 2008-07-16 | 2008-07-16 |
| Calificación - Agencia de calificación crediticia | | | | |
| Moody's | | SI | | SI |
| Fitch | SI | | SI | |
| Calificación - Situación actual | AAA | Aaa | A | Aa2 |
| Calificación - Situación cierre anual anterior | AAA | Aaa | A | Aa2 |
| Calificación - Situación inicial | AAA | Aaa | A | Aa2 |

f) Variaciones o acciones realizadas por las diferentes agencias de calificación crediticia respecto de los bonos emitidos por el fondo, respecto del cedente, de los administradores, agentes de pagos o contrapartidas de las permutas financieras existentes o cualquier otra contrapartida de contratos suscritos por la sociedad gestora en nombre del fondo

Durante el ejercicio 2010 el fondo no se ha visto afectado por variación alguna en los ratings de los bonos emitidos ni de la entidades participantes en el mismo (cedente, administrador, agente financiero,...).

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2010, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo bajo las siguientes hipótesis de tasas de amortización, se muestra en los cuadros de las siguientes páginas:

Tasa de amortización anticipada 0%

| | | | |
|----------------------|----------------|--------------|--------|
| Vida Media (años) | 12,24 | Número Bonos | 15.560 |
| Principal Amortizado | | Intereses | |
| Corto Plazo | 36.238.599,88 | 0,00 | |
| Largo Plazo | 603.111.374,92 | 0,00 | |

| Bonos de la Serie A | | | |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|-----------|
| Fecha Pago | Saldo Vivo al Final Periodo | Principal Amortizado | Intereses |
| 31/12/2010 | 639.349.974,80 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2011 | 621.751.077,96 | 17.598.896,84 | 0,00 |
| 15/06/2011 | 615.543.886,34 | 6.207.191,62 | 0,00 |
| 15/09/2011 | 609.316.068,34 | 6.227.818,00 | 0,00 |
| 15/12/2011 | 603.111.374,92 | 6.204.693,42 | 0,00 |
| 15/03/2012 | 596.909.868,90 | 6.201.506,02 | 0,00 |
| 15/06/2012 | 590.687.886,33 | 6.221.982,57 | 0,00 |
| 15/09/2012 | 584.448.713,72 | 6.239.172,61 | 0,00 |
| 15/12/2012 | 578.186.727,27 | 6.261.986,45 | 0,00 |
| 15/03/2013 | 571.899.902,16 | 6.286.825,11 | 0,00 |
| 15/06/2013 | 565.590.300,34 | 6.309.601,82 | 0,00 |
| 15/09/2013 | 559.271.186,26 | 6.319.114,08 | 0,00 |
| 15/12/2013 | 552.932.026,73 | 6.339.159,53 | 0,00 |
| 15/03/2014 | 546.569.521,98 | 6.362.504,75 | 0,00 |
| 15/06/2014 | 540.187.343,43 | 6.382.178,55 | 0,00 |
| 15/09/2014 | 533.792.218,20 | 6.395.125,23 | 0,00 |
| 15/12/2014 | 527.379.911,16 | 6.412.307,04 | 0,00 |
| 15/03/2015 | 520.945.513,32 | 6.434.397,84 | 0,00 |
| 15/06/2015 | 514.491.853,39 | 6.453.659,93 | 0,00 |
| 15/09/2015 | 508.024.974,41 | 6.466.878,98 | 0,00 |
| 15/12/2015 | 501.560.828,63 | 6.464.145,78 | 0,00 |
| 15/03/2016 | 495.077.345,44 | 6.483.483,19 | 0,00 |
| 15/06/2016 | 488.575.841,63 | 6.501.503,81 | 0,00 |
| 15/09/2016 | 482.071.812,88 | 6.504.028,75 | 0,00 |
| 15/12/2016 | 475.552.855,78 | 6.518.957,10 | 0,00 |
| 15/03/2017 | 469.014.651,28 | 6.538.204,50 | 0,00 |
| 15/06/2017 | 462.460.998,11 | 6.553.653,17 | 0,00 |
| 15/09/2017 | 455.916.168,78 | 6.544.829,33 | 0,00 |
| 15/12/2017 | 449.383.429,80 | 6.532.738,98 | 0,00 |
| 15/03/2018 | 442.841.222,26 | 6.542.207,54 | 0,00 |
| 15/06/2018 | 436.284.288,75 | 6.556.933,51 | 0,00 |
| 15/09/2018 | 429.707.712,82 | 6.576.575,93 | 0,00 |
| 15/12/2018 | 423.114.049,93 | 6.593.662,89 | 0,00 |
| 15/03/2019 | 416.501.636,07 | 6.612.413,86 | 0,00 |
| 15/06/2019 | 409.886.345,62 | 6.615.290,45 | 0,00 |
| 15/09/2019 | 403.274.087,92 | 6.612.257,70 | 0,00 |
| 15/12/2019 | 396.664.064,17 | 6.610.023,75 | 0,00 |
| 15/03/2020 | 390.047.102,65 | 6.616.961,52 | 0,00 |
| 15/06/2020 | 383.412.638,57 | 6.634.464,08 | 0,00 |
| 15/09/2020 | 376.845.962,65 | 6.566.675,92 | 0,00 |
| 15/12/2020 | 370.569.868,32 | 6.276.094,34 | 0,00 |
| 15/03/2021 | 364.284.065,97 | 6.285.802,35 | 0,00 |
| 15/06/2021 | 357.984.218,43 | 6.299.847,54 | 0,00 |
| 15/09/2021 | 351.678.707,75 | 6.305.510,68 | 0,00 |
| 15/12/2021 | 345.361.323,96 | 6.317.383,79 | 0,00 |
| 15/03/2022 | 339.056.142,59 | 6.305.181,37 | 0,00 |
| 15/06/2022 | 332.745.351,60 | 6.310.791,00 | 0,00 |
| 15/09/2022 | 326.452.392,37 | 6.292.959,22 | 0,00 |
| 15/12/2022 | 320.193.922,06 | 6.258.470,31 | 0,00 |
| 15/03/2023 | 313.953.687,89 | 6.240.234,17 | 0,00 |
| 15/06/2023 | 307.713.462,34 | 6.240.225,55 | 0,00 |
| 15/09/2023 | 301.461.080,19 | 6.252.382,15 | 0,00 |
| 15/12/2023 | 295.225.667,94 | 6.235.412,25 | 0,00 |
| 15/03/2024 | 289.018.231,15 | 6.207.436,79 | 0,00 |
| 15/06/2024 | 282.837.259,18 | 6.180.971,97 | 0,00 |
| 15/09/2024 | 276.689.849,70 | 6.147.409,47 | 0,00 |
| 15/12/2024 | 270.548.307,88 | 6.141.541,83 | 0,00 |
| 15/03/2025 | 264.401.264,70 | 6.147.043,18 | 0,00 |
| 15/06/2025 | 258.262.051,37 | 6.139.213,33 | 0,00 |
| 15/09/2025 | 252.144.332,61 | 6.117.718,75 | 0,00 |
| 15/12/2025 | 246.031.121,59 | 6.113.211,02 | 0,00 |
| 15/03/2026 | 239.919.637,73 | 6.111.483,86 | 0,00 |
| 15/06/2026 | 233.815.418,77 | 6.104.218,96 | 0,00 |
| 15/09/2026 | 227.724.980,11 | 6.090.438,66 | 0,00 |
| 15/12/2026 | 221.660.784,34 | 6.064.195,77 | 0,00 |
| 15/03/2027 | 215.625.225,57 | 6.035.558,77 | 0,00 |
| 15/06/2027 | 209.616.279,25 | 6.008.946,32 | 0,00 |
| 15/09/2027 | 203.669.252,50 | 5.947.026,75 | 0,00 |
| 15/12/2027 | 197.826.020,06 | 5.843.232,44 | 0,00 |
| 15/03/2028 | 192.047.345,16 | 5.778.674,91 | 0,00 |
| 15/06/2028 | 186.278.263,01 | 5.769.082,14 | 0,00 |
| 15/09/2028 | 180.514.807,43 | 5.763.455,59 | 0,00 |
| 15/12/2028 | 174.767.431,65 | 5.747.375,78 | 0,00 |
| 15/03/2029 | 169.057.471,34 | 5.709.960,31 | 0,00 |
| 15/06/2029 | 163.371.354,84 | 5.686.116,50 | 0,00 |
| 15/09/2029 | 157.719.174,81 | 5.652.180,03 | 0,00 |
| 15/12/2029 | 152.099.373,81 | 5.619.801,00 | 0,00 |
| 15/03/2030 | 146.515.496,59 | 5.583.877,23 | 0,00 |
| 15/06/2030 | 140.945.679,66 | 5.569.816,92 | 0,00 |
| 15/09/2030 | 135.394.021,76 | 5.551.657,91 | 0,00 |

| | | | |
|----------------------|----------------|--------------|--------|
| Vida Media (años) | 12,24 | Número Bonos | 15.560 |
| Principal Amortizado | | Intereses | |
| Corto Plazo | 36.238.599,88 | | 0,00 |
| Largo Plazo | 603.111.374,92 | | 0,00 |

| Bonos de la Serie A | | | |
|---------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------|
| Fecha Pago | Saldo Vivo al Final Periodo | Principal Amortizado | Intereses |
| 15/12/2030 | 129.887.430,69 | 5.906.591,07 | 0,00 |
| 15/03/2031 | 124.426.826,57 | 5.460.604,11 | 0,00 |
| 15/06/2031 | 118.985.407,15 | 5.441.419,42 | 0,00 |
| 15/09/2031 | 113.561.130,66 | 5.424.276,49 | 0,00 |
| 15/12/2031 | 108.161.636,89 | 5.399.493,78 | 0,00 |
| 15/03/2032 | 102.784.243,05 | 5.377.393,84 | 0,00 |
| 15/06/2032 | 97.442.410,66 | 5.341.832,39 | 0,00 |
| 15/09/2032 | 92.218.167,87 | 5.224.242,78 | 0,00 |
| 15/12/2032 | 87.114.582,49 | 5.103.585,38 | 0,00 |
| 15/03/2033 | 82.102.475,40 | 5.012.107,09 | 0,00 |
| 15/06/2033 | 77.101.942,26 | 5.000.533,14 | 0,00 |
| 15/09/2033 | 72.121.457,31 | 4.980.484,96 | 0,00 |
| 15/12/2033 | 0,00 | 72.121.457,31 | 0,00 |
| Totales | | 639.349.974,80 | 0,00 |

| | | | |
|----------------------|---------------|--------------|-----|
| Vida Media (años) | 17,39 | Número Bonos | 440 |
| Principal Amortizado | | Intereses | |
| Corto Plazo | 0,00 | 0,00 | |
| Largo Plazo | 22.000.000,00 | 0,00 | |

| Bonos de la Serie B | | | |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|-----------|
| Fecha Pago | Saldo Vivo al Final Periodo | Principal Amortizado | Intereses |
| 31/12/2010 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2014 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2014 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2014 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2014 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2015 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2015 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2015 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2015 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2016 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2016 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2016 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2016 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2017 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2017 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2017 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2017 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2018 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2018 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2018 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2018 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2019 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2019 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2019 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2019 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2020 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2020 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2020 | 21.932.833,81 | 67.166,19 | 0,00 |
| 15/12/2020 | 21.567.558,47 | 365.275,33 | 0,00 |
| 15/03/2021 | 21.201.718,12 | 365.840,33 | 0,00 |
| 15/06/2021 | 20.835.060,33 | 366.657,79 | 0,00 |
| 15/09/2021 | 20.468.072,94 | 366.987,39 | 0,00 |
| 15/12/2021 | 20.100.394,52 | 367.676,42 | 0,00 |
| 15/03/2022 | 19.733.426,29 | 366.968,23 | 0,00 |
| 15/06/2022 | 19.366.131,57 | 367.294,71 | 0,00 |
| 15/09/2022 | 18.998.874,69 | 366.256,89 | 0,00 |
| 15/12/2022 | 18.635.623,09 | 364.249,60 | 0,00 |
| 15/03/2023 | 18.272.436,86 | 363.188,23 | 0,00 |
| 15/06/2023 | 17.909.249,13 | 363.187,73 | 0,00 |
| 15/09/2023 | 17.545.353,87 | 363.895,26 | 0,00 |
| 15/12/2023 | 17.182.446,28 | 362.907,59 | 0,00 |
| 15/03/2024 | 16.821.166,89 | 361.279,39 | 0,00 |
| 15/06/2024 | 16.461.427,78 | 359.739,11 | 0,00 |
| 15/09/2024 | 16.103.642,05 | 357.783,74 | 0,00 |
| 15/12/2024 | 15.746.197,81 | 357.444,23 | 0,00 |
| 15/03/2025 | 15.388.433,39 | 357.764,42 | 0,00 |
| 15/06/2025 | 15.031.124,68 | 357.308,71 | 0,00 |
| 15/09/2025 | 14.675.066,98 | 356.057,71 | 0,00 |
| 15/12/2025 | 14.319.271,63 | 355.795,35 | 0,00 |
| 15/03/2026 | 13.963.576,80 | 355.694,83 | 0,00 |
| 15/06/2026 | 13.608.304,80 | 355.272,00 | 0,00 |
| 15/09/2026 | 13.253.834,82 | 354.469,98 | 0,00 |
| 15/12/2026 | 12.900.892,21 | 352.842,61 | 0,00 |
| 15/03/2027 | 12.549.616,30 | 351.275,91 | 0,00 |
| 15/06/2027 | 12.199.889,27 | 349.727,03 | 0,00 |
| 15/09/2027 | 11.853.766,02 | 346.113,25 | 0,00 |
| 15/12/2027 | 11.513.683,71 | 340.082,31 | 0,00 |
| 15/03/2028 | 11.177.358,71 | 336.324,99 | 0,00 |
| 15/06/2028 | 10.841.592,03 | 335.766,69 | 0,00 |
| 15/09/2028 | 10.506.152,81 | 335.439,21 | 0,00 |
| 15/12/2028 | 10.171.649,46 | 334.903,33 | 0,00 |
| 15/03/2029 | 9.839.323,73 | 332.325,73 | 0,00 |
| 15/06/2029 | 9.508.385,73 | 330.938,00 | 0,00 |
| 15/09/2029 | 9.179.422,87 | 328.962,86 | 0,00 |
| 15/12/2029 | 8.852.344,51 | 327.078,36 | 0,00 |
| 15/03/2030 | 8.527.356,94 | 324.987,56 | 0,00 |
| 15/06/2030 | 8.203.187,71 | 324.169,24 | 0,00 |
| 15/09/2030 | 7.880.075,34 | 323.112,36 | 0,00 |

| | | | |
|----------------------|---------------|--------------|------|
| Vida Media (años) | 17,39 | Número Bonos | 440 |
| Principal Amortizado | | Intereses | |
| Corto Plazo | 0,00 | | 0,00 |
| Largo Plazo | 22.000.000,00 | | 0,00 |

| Bonos de la Serie B | | | |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|-------------|
| Fecha Pago | Saldo Vivo al Final Periodo | Principal Amortizado | Intereses |
| 15/12/2030 | 7.559.585,91 | 320.489,43 | 0,00 |
| 15/03/2031 | 7.241.772,88 | 317.812,94 | 0,00 |
| 15/06/2031 | 6.925.076,61 | 316.696,37 | 0,00 |
| 15/09/2031 | 6.609.377,98 | 315.698,63 | 0,00 |
| 15/12/2031 | 6.295.121,72 | 314.236,25 | 0,00 |
| 15/03/2032 | 5.982.151,71 | 312.970,01 | 0,00 |
| 15/06/2032 | 5.671.251,41 | 310.900,30 | 0,00 |
| 15/09/2032 | 5.367.194,96 | 304.036,46 | 0,00 |
| 15/12/2032 | 5.070.160,89 | 297.034,07 | 0,00 |
| 15/03/2033 | 4.778.490,95 | 291.709,94 | 0,00 |
| 15/06/2033 | 4.487.414,63 | 291.036,32 | 0,00 |
| 15/09/2033 | 4.197.545,13 | 289.869,49 | 0,00 |
| 15/12/2033 | 0,00 | 4.197.545,13 | 0,00 |
| Totales | | 22.000.000,00 | 0,00 |

Tasa de amortización anticipada 5%

| | | | |
|-----------------------------|----------------|---------------------|--------|
| Vida Media (años) | 6,72 | Número Bonos | 15.560 |
| Principal Amortizado | | Intereses | |
| Corto Plazo | 67.737.138,59 | | 0,00 |
| Largo Plazo | 571.612.836,21 | | 0,00 |

| Bonos de la Serie A | | | |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Fecha Pago | Saldo Vivo al Final Periodo | Principal Amortizado | Intereses |
| 31/12/2010 | 639.349.974,80 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2011 | 613.557.172,17 | 25.792.802,63 | 0,00 |
| 15/06/2011 | 599.405.543,54 | 14.151.628,63 | 0,00 |
| 15/09/2011 | 585.410.156,59 | 13.995.386,95 | 0,00 |
| 15/12/2011 | 571.612.836,21 | 13.797.320,38 | 0,00 |
| 15/03/2012 | 557.991.169,74 | 13.621.666,47 | 0,00 |
| 15/06/2012 | 544.519.297,55 | 13.471.872,19 | 0,00 |
| 15/09/2012 | 531.198.633,72 | 13.320.663,83 | 0,00 |
| 15/12/2012 | 518.021.664,35 | 13.176.969,37 | 0,00 |
| 15/03/2013 | 504.984.568,43 | 13.037.095,92 | 0,00 |
| 15/06/2013 | 492.087.659,51 | 12.896.908,92 | 0,00 |
| 15/09/2013 | 479.342.449,69 | 12.745.209,82 | 0,00 |
| 15/12/2013 | 466.736.509,53 | 12.605.940,16 | 0,00 |
| 15/03/2014 | 454.264.798,41 | 12.471.711,12 | 0,00 |
| 15/06/2014 | 441.929.309,88 | 12.335.488,53 | 0,00 |
| 15/09/2014 | 429.735.068,28 | 12.194.241,60 | 0,00 |
| 15/12/2014 | 417.676.072,89 | 12.058.995,39 | 0,00 |
| 15/03/2015 | 405.745.724,14 | 11.930.348,75 | 0,00 |
| 15/06/2015 | 393.945.242,65 | 11.800.481,49 | 0,00 |
| 15/09/2015 | 382.279.048,14 | 11.666.194,51 | 0,00 |
| 15/12/2015 | 371.159.536,48 | 11.119.511,66 | 0,00 |
| 15/03/2016 | 360.393.150,65 | 10.766.385,82 | 0,00 |
| 15/06/2016 | 349.744.315,17 | 10.648.835,49 | 0,00 |
| 15/09/2016 | 339.226.204,06 | 10.518.111,10 | 0,00 |
| 15/12/2016 | 328.825.462,05 | 10.400.742,01 | 0,00 |
| 15/03/2017 | 318.536.540,53 | 10.288.921,53 | 0,00 |
| 15/06/2017 | 308.361.631,53 | 10.174.909,00 | 0,00 |
| 15/09/2017 | 298.322.247,42 | 10.039.384,11 | 0,00 |
| 15/12/2017 | 288.419.780,98 | 9.902.466,43 | 0,00 |
| 15/03/2018 | 278.632.147,59 | 9.787.633,39 | 0,00 |
| 15/06/2018 | 268.952.943,59 | 9.679.204,00 | 0,00 |
| 15/09/2018 | 259.376.167,54 | 9.576.776,05 | 0,00 |
| 15/12/2018 | 249.902.954,01 | 9.473.213,53 | 0,00 |
| 15/03/2019 | 240.530.435,99 | 9.372.518,02 | 0,00 |
| 15/06/2019 | 231.272.356,06 | 9.258.079,92 | 0,00 |
| 15/09/2019 | 222.132.868,09 | 9.139.487,98 | 0,00 |
| 15/12/2019 | 213.109.734,79 | 9.023.133,29 | 0,00 |
| 15/03/2020 | 204.192.834,47 | 8.916.900,33 | 0,00 |
| 15/06/2020 | 195.370.855,48 | 8.821.978,99 | 0,00 |
| 15/09/2020 | 186.659.739,00 | 8.711.116,48 | 0,00 |
| 15/12/2020 | 178.050.397,92 | 8.609.341,08 | 0,00 |
| 15/03/2021 | 169.538.965,60 | 8.511.432,32 | 0,00 |
| 15/06/2021 | 161.119.880,99 | 8.419.084,61 | 0,00 |
| 15/09/2021 | 152.800.371,80 | 8.319.509,19 | 0,00 |
| 15/12/2021 | 144.572.983,36 | 8.227.388,44 | 0,00 |
| 15/03/2022 | 136.460.639,70 | 8.112.343,66 | 0,00 |
| 15/06/2022 | 128.444.090,70 | 8.016.549,00 | 0,00 |
| 15/09/2022 | 120.545.580,35 | 7.898.510,35 | 0,00 |
| 15/12/2022 | 112.780.290,28 | 7.765.290,07 | 0,00 |
| 15/03/2023 | 105.130.302,49 | 7.649.987,80 | 0,00 |
| 15/06/2023 | 97.575.948,15 | 7.554.354,33 | 0,00 |
| 15/09/2023 | 90.103.866,64 | 7.472.081,51 | 0,00 |
| 15/12/2023 | 82.742.156,07 | 7.361.710,57 | 0,00 |
| 15/03/2024 | 75.500.442,32 | 7.241.713,75 | 0,00 |
| 15/06/2024 | 0,00 | 75.500.442,32 | 0,00 |
| Totales | | 639.349.974,80 | 0,00 |

| | | | |
|----------------------|---------------|--------------|-----|
| Vida Media (años) | 9,77 | Número Bonos | 440 |
| Principal Amortizado | | Intereses | |
| Corto Plazo | 0,00 | 0,00 | |
| Largo Plazo | 22.000.000,00 | 0,00 | |

| Bonos de la Serie B | | | |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|-------------|
| Fecha Pago | Saldo Vivo al Final Periodo | Principal Amortizado | Intereses |
| 31/12/2010 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2014 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2014 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2014 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2014 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2015 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2015 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2015 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2015 | 21.601.877,78 | 398.122,22 | 0,00 |
| 15/03/2016 | 20.975.262,74 | 626.615,05 | 0,00 |
| 15/06/2016 | 20.355.489,24 | 619.773,49 | 0,00 |
| 15/09/2016 | 19.743.324,05 | 612.165,20 | 0,00 |
| 15/12/2016 | 19.137.989,86 | 605.334,19 | 0,00 |
| 15/03/2017 | 18.539.163,73 | 598.826,12 | 0,00 |
| 15/06/2017 | 17.946.973,26 | 592.190,47 | 0,00 |
| 15/09/2017 | 17.362.670,48 | 584.302,78 | 0,00 |
| 15/12/2017 | 16.786.336,46 | 576.334,03 | 0,00 |
| 15/03/2018 | 16.216.685,84 | 569.650,62 | 0,00 |
| 15/06/2018 | 15.653.345,92 | 563.339,92 | 0,00 |
| 15/09/2018 | 15.095.967,42 | 557.378,30 | 0,00 |
| 15/12/2018 | 14.544.616,37 | 551.351,05 | 0,00 |
| 15/03/2019 | 13.999.125,90 | 545.490,47 | 0,00 |
| 15/06/2019 | 13.460.295,86 | 538.830,05 | 0,00 |
| 15/09/2019 | 12.928.367,98 | 531.927,87 | 0,00 |
| 15/12/2019 | 12.403.212,08 | 525.155,91 | 0,00 |
| 15/03/2020 | 11.884.239,04 | 518.973,03 | 0,00 |
| 15/06/2020 | 11.370.790,53 | 513.448,51 | 0,00 |
| 15/09/2020 | 10.863.794,33 | 506.996,20 | 0,00 |
| 15/12/2020 | 10.362.721,57 | 501.072,76 | 0,00 |
| 15/03/2021 | 9.867.347,20 | 495.374,37 | 0,00 |
| 15/06/2021 | 9.377.347,57 | 489.999,63 | 0,00 |
| 15/09/2021 | 8.893.143,33 | 484.204,24 | 0,00 |
| 15/12/2021 | 8.414.300,62 | 478.842,71 | 0,00 |
| 15/03/2022 | 7.942.153,63 | 472.146,99 | 0,00 |
| 15/06/2022 | 7.475.582,00 | 466.571,63 | 0,00 |
| 15/09/2022 | 7.015.880,34 | 459.701,66 | 0,00 |
| 15/12/2022 | 6.563.932,24 | 451.948,10 | 0,00 |
| 15/03/2023 | 6.118.694,85 | 445.237,38 | 0,00 |
| 15/06/2023 | 5.679.023,44 | 439.671,42 | 0,00 |
| 15/09/2023 | 5.244.140,39 | 434.883,05 | 0,00 |
| 15/12/2023 | 4.815.681,04 | 428.459,35 | 0,00 |
| 15/03/2024 | 4.394.205,64 | 421.475,40 | 0,00 |
| 15/06/2024 | 0,00 | 4.394.205,64 | 0,00 |
| Totales | | 22.000.000,00 | 0,00 |

Tasa de amortización anticipada 10%

| | | | |
|-----------------------------|----------------|---------------------|--------|
| Vida Media (años) | 4,75 | Número Bonos | 15.560 |
| Principal Amortizado | | Intereses | |
| Corto Plazo | 98.039.041,35 | | 0,00 |
| Largo Plazo | 541.310.933,45 | | 0,00 |

| Bonos de la Serie A | | | |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Fecha Pago | Saldo Vivo al Final Periodo | Principal Amortizado | Intereses |
| 31/12/2010 | 639.349.974,80 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2011 | 605.374.705,51 | 33.975.269,29 | 0,00 |
| 15/06/2011 | 583.483.488,31 | 21.891.217,20 | 0,00 |
| 15/09/2011 | 562.118.591,45 | 21.364.896,86 | 0,00 |
| 15/12/2011 | 541.310.933,45 | 20.807.658,00 | 0,00 |
| 15/03/2012 | 521.026.654,09 | 20.284.279,36 | 0,00 |
| 15/06/2012 | 501.229.005,17 | 19.797.648,92 | 0,00 |
| 15/09/2012 | 481.909.107,43 | 19.319.897,74 | 0,00 |
| 15/12/2012 | 463.049.393,30 | 18.859.714,13 | 0,00 |
| 15/03/2013 | 444.636.333,36 | 18.413.059,94 | 0,00 |
| 15/06/2013 | 426.660.823,20 | 17.975.510,16 | 0,00 |
| 15/09/2013 | 409.125.188,54 | 17.535.634,66 | 0,00 |
| 15/12/2013 | 392.007.899,30 | 17.117.289,24 | 0,00 |
| 15/03/2014 | 375.443.961,23 | 16.563.938,07 | 0,00 |
| 15/06/2014 | 360.026.703,47 | 15.417.257,76 | 0,00 |
| 15/09/2014 | 344.982.642,53 | 15.044.060,93 | 0,00 |
| 15/12/2014 | 330.298.446,32 | 14.684.196,21 | 0,00 |
| 15/03/2015 | 315.960.479,20 | 14.337.967,12 | 0,00 |
| 15/06/2015 | 301.962.758,59 | 13.997.720,61 | 0,00 |
| 15/09/2015 | 288.302.488,99 | 13.660.269,60 | 0,00 |
| 15/12/2015 | 274.986.309,01 | 13.316.179,98 | 0,00 |
| 15/03/2016 | 261.984.759,66 | 13.001.549,34 | 0,00 |
| 15/06/2016 | 249.291.219,57 | 12.693.540,09 | 0,00 |
| 15/09/2016 | 236.912.631,91 | 12.378.587,66 | 0,00 |
| 15/12/2016 | 224.829.401,66 | 12.083.230,25 | 0,00 |
| 15/03/2017 | 213.030.063,36 | 11.799.338,30 | 0,00 |
| 15/06/2017 | 201.511.109,54 | 11.518.953,83 | 0,00 |
| 15/09/2017 | 190.288.468,07 | 11.222.641,46 | 0,00 |
| 15/12/2017 | 179.357.818,04 | 10.930.650,03 | 0,00 |
| 15/03/2018 | 168.691.486,46 | 10.666.331,58 | 0,00 |
| 15/06/2018 | 158.277.897,14 | 10.413.589,32 | 0,00 |
| 15/09/2018 | 148.106.085,45 | 10.171.811,69 | 0,00 |
| 15/12/2018 | 138.172.421,88 | 9.933.663,57 | 0,00 |
| 15/03/2019 | 128.469.380,24 | 9.703.041,64 | 0,00 |
| 15/06/2019 | 119.006.196,26 | 9.463.183,99 | 0,00 |
| 15/09/2019 | 109.782.457,82 | 9.223.738,43 | 0,00 |
| 15/12/2019 | 100.791.423,94 | 8.991.033,88 | 0,00 |
| 15/03/2020 | 92.018.609,70 | 8.772.814,24 | 0,00 |
| 15/06/2020 | 83.448.575,91 | 8.570.033,79 | 0,00 |
| 15/09/2020 | 75.093.380,71 | 8.355.195,20 | 0,00 |
| 15/12/2020 | 0,00 | 75.093.380,71 | 0,00 |
| Totales | | 639.349.974,80 | 0,00 |

| | | | |
|----------------------|---------------|--------------|-----|
| Vida Media (años) | 6,96 | Número Bonos | 440 |
| Principal Amortizado | | Intereses | |
| Corto Plazo | 0,00 | 0,00 | |
| Largo Plazo | 22.000.000,00 | 0,00 | |

| Bonos de la Serie B | | | |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|-------------|
| Fecha Pago | Saldo Vivo al Final Periodo | Principal Amortizado | Intereses |
| 31/12/2010 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2014 | 21.851.235,84 | 148.764,16 | 0,00 |
| 15/06/2014 | 20.953.935,12 | 897.300,72 | 0,00 |
| 15/09/2014 | 20.078.354,86 | 875.580,27 | 0,00 |
| 15/12/2014 | 19.223.719,10 | 854.635,76 | 0,00 |
| 15/03/2015 | 18.389.234,24 | 834.484,86 | 0,00 |
| 15/06/2015 | 17.574.552,09 | 814.682,15 | 0,00 |
| 15/09/2015 | 16.779.509,94 | 795.042,15 | 0,00 |
| 15/12/2015 | 16.004.494,17 | 775.015,77 | 0,00 |
| 15/03/2016 | 15.247.790,25 | 756.703,93 | 0,00 |
| 15/06/2016 | 14.509.012,78 | 738.777,47 | 0,00 |
| 15/09/2016 | 13.788.565,88 | 720.446,90 | 0,00 |
| 15/12/2016 | 13.085.309,09 | 703.256,79 | 0,00 |
| 15/03/2017 | 12.398.575,12 | 686.733,97 | 0,00 |
| 15/06/2017 | 11.728.139,81 | 670.415,30 | 0,00 |
| 15/09/2017 | 11.074.990,21 | 653.169,61 | 0,00 |
| 15/12/2017 | 10.438.814,81 | 636.175,40 | 0,00 |
| 15/03/2018 | 9.818.023,02 | 620.791,79 | 0,00 |
| 15/06/2018 | 9.211.941,10 | 606.081,92 | 0,00 |
| 15/09/2018 | 8.619.930,90 | 592.010,20 | 0,00 |
| 15/12/2018 | 8.041.781,17 | 578.149,73 | 0,00 |
| 15/03/2019 | 7.477.053,88 | 564.727,29 | 0,00 |
| 15/06/2019 | 6.926.286,55 | 550.767,32 | 0,00 |
| 15/09/2019 | 6.389.455,22 | 536.831,34 | 0,00 |
| 15/12/2019 | 5.866.167,53 | 523.287,69 | 0,00 |
| 15/03/2020 | 5.355.580,46 | 510.587,07 | 0,00 |
| 15/06/2020 | 4.856.795,42 | 498.785,04 | 0,00 |
| 15/09/2020 | 4.370.514,22 | 486.281,20 | 0,00 |
| 15/12/2020 | 0,00 | 4.370.514,22 | 0,00 |
| Totales | | 22.000.000,00 | 0,00 |

Tasa de amortización anticipada 15%

| | | | |
|-----------------------------|----------------|---------------------|--------|
| Vida Media (años) | 3,68 | Número Bonos | 15.560 |
| Principal Amortizado | | Intereses | |
| Corto Plazo | 127.168.101,91 | 0,00 | |
| Largo Plazo | 512.181.872,89 | 0,00 | |

| Bonos de la Serie A | | | |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Fecha Pago | Saldo Vivo al Final Periodo | Principal Amortizado | Intereses |
| 31/12/2010 | 639.349.974,80 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2011 | 597.211.362,73 | 42.138.612,07 | 0,00 |
| 15/06/2011 | 567.785.296,86 | 29.426.065,87 | 0,00 |
| 15/09/2011 | 539.440.586,28 | 28.344.710,58 | 0,00 |
| 15/12/2011 | 512.181.872,89 | 27.258.713,39 | 0,00 |
| 15/03/2012 | 485.948.546,71 | 26.233.326,18 | 0,00 |
| 15/06/2012 | 460.678.493,64 | 25.270.053,07 | 0,00 |
| 15/09/2012 | 436.338.877,52 | 24.339.616,12 | 0,00 |
| 15/12/2012 | 412.889.183,17 | 23.449.694,35 | 0,00 |
| 15/03/2013 | 390.294.013,69 | 22.595.169,48 | 0,00 |
| 15/06/2013 | 369.044.600,10 | 21.249.413,59 | 0,00 |
| 15/09/2013 | 349.233.864,79 | 19.810.735,31 | 0,00 |
| 15/12/2013 | 330.147.089,11 | 19.086.775,68 | 0,00 |
| 15/03/2014 | 311.754.006,28 | 18.393.082,84 | 0,00 |
| 15/06/2014 | 294.032.072,32 | 17.721.933,96 | 0,00 |
| 15/09/2014 | 276.962.476,26 | 17.069.596,06 | 0,00 |
| 15/12/2014 | 260.516.753,24 | 16.445.723,02 | 0,00 |
| 15/03/2015 | 244.666.869,04 | 15.849.884,20 | 0,00 |
| 15/06/2015 | 229.393.152,82 | 15.273.716,22 | 0,00 |
| 15/09/2015 | 214.679.708,95 | 14.713.443,87 | 0,00 |
| 15/12/2015 | 200.520.602,11 | 14.159.106,85 | 0,00 |
| 15/03/2016 | 186.874.187,91 | 13.646.414,19 | 0,00 |
| 15/06/2016 | 173.722.484,76 | 13.151.703,15 | 0,00 |
| 15/09/2016 | 161.061.584,41 | 12.660.900,35 | 0,00 |
| 15/12/2016 | 148.861.360,54 | 12.200.223,87 | 0,00 |
| 15/03/2017 | 137.100.456,27 | 11.760.904,28 | 0,00 |
| 15/06/2017 | 125.765.986,92 | 11.334.469,35 | 0,00 |
| 15/09/2017 | 114.864.898,69 | 10.901.088,23 | 0,00 |
| 15/12/2017 | 104.384.026,65 | 10.480.872,04 | 0,00 |
| 15/03/2018 | 94.287.239,52 | 10.096.787,12 | 0,00 |
| 15/06/2018 | 84.555.165,88 | 9.732.073,65 | 0,00 |
| 15/09/2018 | 75.169.482,90 | 9.385.682,98 | 0,00 |
| 15/12/2018 | 0,00 | 75.169.482,90 | 0,00 |
| Totales | | 639.349.974,80 | 0,00 |

| | | | |
|----------------------|---------------|--------------|-----|
| Vida Media (años) | 5,43 | Número Bonos | 440 |
| Principal Amortizado | | Intereses | |
| Corto Plazo | 0,00 | 0,00 | |
| Largo Plazo | 22.000.000,00 | 0,00 | |

| Bonos de la Serie B | | | |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|-------------|
| Fecha Pago | Saldo Vivo al Final Periodo | Principal Amortizado | Intereses |
| 31/12/2010 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2011 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/09/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/12/2012 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/03/2013 | 22.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15/06/2013 | 21.478.786,25 | 521.213,75 | 0,00 |
| 15/09/2013 | 20.325.780,49 | 1.153.005,76 | 0,00 |
| 15/12/2013 | 19.214.909,95 | 1.110.870,54 | 0,00 |
| 15/03/2014 | 18.144.413,06 | 1.070.496,88 | 0,00 |
| 15/06/2014 | 17.112.977,75 | 1.031.435,31 | 0,00 |
| 15/09/2014 | 16.119.509,20 | 993.468,55 | 0,00 |
| 15/12/2014 | 15.162.390,72 | 957.158,48 | 0,00 |
| 15/03/2015 | 14.239.870,69 | 922.480,03 | 0,00 |
| 15/06/2015 | 13.350.924,24 | 888.946,45 | 0,00 |
| 15/09/2015 | 12.494.586,24 | 856.338,00 | 0,00 |
| 15/12/2015 | 11.670.511,23 | 824.075,00 | 0,00 |
| 15/03/2016 | 10.876.275,49 | 794.235,75 | 0,00 |
| 15/06/2016 | 10.110.832,45 | 765.443,04 | 0,00 |
| 15/09/2016 | 9.373.954,65 | 736.877,80 | 0,00 |
| 15/12/2016 | 8.663.888,71 | 710.065,94 | 0,00 |
| 15/03/2017 | 7.979.391,63 | 684.497,07 | 0,00 |
| 15/06/2017 | 7.319.713,52 | 659.678,11 | 0,00 |
| 15/09/2017 | 6.685.258,65 | 634.454,87 | 0,00 |
| 15/12/2017 | 6.075.260,81 | 609.997,84 | 0,00 |
| 15/03/2018 | 5.487.617,12 | 587.643,70 | 0,00 |
| 15/06/2018 | 4.921.200,13 | 566.416,98 | 0,00 |
| 15/09/2018 | 4.374.943,45 | 546.256,68 | 0,00 |
| 15/12/2018 | 0,00 | 4.374.943,45 | 0,00 |
| Totales | | 22.000.000,00 | 0,00 |

7. Otra información de los activos y pasivos

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ACTUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Diligencia que levanta la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Dña. M^a Araceli Leyva León, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de AyT Génova Hipotecario XII, Fondo de Titulización Hipotecaria correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 31 de marzo de 2011, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo, Anexo e Informe de Gestión, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 31 de marzo de 2011

Firmantes

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez
Consejero

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird
Consejero

D. José María Verdugo Arias
Consejero

D. Luis Sánchez-Guerra Roig
Consejero